

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS:
SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE
UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y
LAMBAYEQUE**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

BASES INTECRIDADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS

RUC N° : 20601993181

Domicilio legal : Av. Via Expresa Luís Fernán Bedoya Reyes N° 3245

Teléfono: : 3906790 - anexo 6790

Correo electrónico: : falvites@pais.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS: SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Aprobación de Expediente N° 006-2024-MIDIS/PNPAIS-UA el 11 de marzo de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recurso Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **sesenta (60) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato de corresponder**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Caja de la Entidad en la Coordinación de Abastecimiento, sito en el cuarto piso de la Sede Central del PNPAIS (Av. Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3245), en el horario de 08:30 a 17:30 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-372216
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁷ : 018-068000068372216-72

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el cuarto piso de la Av. Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3245 San Isidro - Lima en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas o a través del canal virtual del PROGRAMA NACIONAL PAIS <https://www.pais.gob.pe/mesadepartes/web/login>.

Importante para la Entidad

- En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR].”

- En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la UT Huancavelica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del especialista de la UPS.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Av. Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3245 San Isidro – Lima, en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas.

BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

SE ADJUNTAN LOS TDR

BASES INTEGRADAS

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Profesional titulado en Ingenia Civil o Arquitectura</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) año trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general del personal clave requerido como residente y/o supervisor.</p>

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general relacionados al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que*

acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS: SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS: SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS: SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación,

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2025-MIDIS/PNPAIS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2025-MIDIS/PNPAIS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MIDIS/PNPAIS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

TERMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS: SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE”

Firmado digitalmente por VARGAS MEJIA Alex Adrian FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 17:55:47 -05:00



Narda Y. Castillo Castillo
ARQUITECTO
CAP. 8172

Firmado digitalmente por GOICOCHEA TORRES Carlos Eduardo FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 11:50:49 -05:00



Firmado digitalmente por VALDERRAMA ZAMALLOA Carolina Ruth FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2025 17:23:37 -05:00

Firmado digitalmente por HINOJOSA CASTRO Gabriel Sebastian FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2025 17:28:09 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Mantener los Tambos en buenas condiciones de operatividad, que faciliten su uso para la prestación de los diversos servicios del Estado a través de los Tambos.

II. ANTECEDENTES:

El Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Mediante Decreto Legislativo N.º 1254, establecen los principios y el procedimiento que regula la autorización para la transferencia de Programas Sociales, de una entidad pública u organismo público a otro, mediante Decreto Supremo, teniendo como finalidad alinear la intervención estatal con el cumplimiento de las políticas públicas, planes y objetivos del sector desarrollo e inclusión social, sustentada en los principios de eficacia en el uso de recursos, de integralidad, y de enfoque en resultados.

Asimismo, en el artículo 4 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la transferencia de un Programa Social de una entidad u organismos públicos a otro implica el cambio de dependencia del programa de manera integral, sin generar la extinción del programa, ni la modificación de sus funciones, ni la reducción de los recursos asignados a su unidad ejecutora.

Siendo que por Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así mismo, con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008 y mediante Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, adicionando a la modalidad de intervención fija, la modalidad móvil a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social.

De acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" debe asegurar el cumplimiento de su objetivo, estableciendo la continuidad de sus operaciones como Unidad Ejecutora.

Existe una cantidad importante de Tambos operativos, los cuales requieren periódicamente



dealgunas acciones de mantenimiento y en otros casos acondicionamiento. La ejecución de estos mantenimientos requiere de proveedores relacionados al sector construcción y que cuenten con el personal calificado, a fin de garantizar la correcta ejecución de partidas y a posteriori el óptimo funcionamiento de los Tambos. En tal sentido se emite el presente documento con el fin de ayudar a la selección de un proveedor idóneo para la realización del mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.

III. OBJETIVO:

Contratación A TODO COSTO de una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Ejecución de los trabajos de Mantenimiento de la Infraestructura del Tambo:

ITEM	TAMBO	LONG_X	LAT_Y
1	SANTA APOLONIA	-78.452205	-8.080077
2	PUCRE	-77.250109	-8.457197
3	JANQUE	-79.37417	-6.278973
4	COLLONA	-77.812925	-7.588265

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para lograr el objetivo planteado, el proveedor del servicio deberá efectuar trabajos de mantenimiento que se indican en el Anexo 01: Partidas de Mantenimiento a efectuarse en el Tambo.

El servicio incluye la mano de obra, suministro de materiales, herramientas, fletes y transporte, seguros, implementos de seguridad y cuanto otro elemento que sea necesario para la correcta ejecución de las respectivas partidas de mantenimiento, el cual se deberá desarrollar conforme a detalle de los siguientes documentos:

- Presentación del Cronograma de actividades al día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato de corresponder (la presentación del Cronograma de ejecución se realizará vía mesa de partes virtual de la Entidad dirigida a la UPS)
- **Anexo 01:** "Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en el Tambo"
- **Anexo 02:** "Formato de Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento".
- **Anexo 03:** "Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas"
- **Anexo 04:** "Descripción del estado situacional actual referencial a considerar en el Mantenimiento".
- Informe de culminación del servicio emitido por el contratista.

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN O LUGAR DE ENTREGA DE SERVICIOS FINALES:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de los Tambos cuya ubicación se describe a continuación:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO
LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	SANTA APOLONIA
LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	PUCRE
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	COLLONA
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	JANQUE

VI. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Único Plazo: 60 DIAS CALENDARIO

El plazo de ejecución se contabilizará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato de corresponder.

*Nota: La notificación se realizará vía correo electrónico de la Entidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**➤ CONDICIONES OBLIGATORIAS:**

- El proveedor debe contar con RUC de persona natural o persona jurídica perteneciente al giro de construcción o mantenimiento.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contar con SCTR al momento de la ejecución de los trabajos, la cual será presentada al día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato (La presentación del SCTR se realizará vía mesa de partes virtual de la Entidad dirigida a la UPS)
- Tener experiencia en mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general de acuerdo con el objeto de la contratación.
- Contar con personal técnico calificado que se pueda encargar de la ejecución de los trabajos, y que se encuentre de manera permanente durante la ejecución de los trabajos en el Tambo. A este personal se le denominará: "responsable Técnico del Contratista".

➤ CONDICIONES PARTICULARES:

- Acreditar un monto facturado acumulado de dos veces el valor estimado en labores de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general de acuerdo con el objeto de la contratación
- La experiencia del proveedor se mide a través de contratos y/o órdenes de servicios con sus respectivas conformidades de servicios, copia de facturación con su respectivo voucher de depósito, estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

➤ PERFIL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL CONTRATISTA:

- Un (01) Profesional titulado en ingeniería civil o arquitectura con habilitación vigente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

al inicio efectivo del servicio.

- Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general, desempeñando el cargo de residente, supervisor.

VIII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará en una sola armada (PAGO ÚNICO), previa conformidad.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad del servicio será otorgada por la UT previo informe del especialista de UPS, basado en la documentación presentada por el contratista, la cual estará firmada por el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Culminación del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de este TDR), este documento es remitido por el contratista la Unidad Territorial junto con los otros documentos mencionados en el punto IV ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO, para la conformidad de la prestación del servicio que deben de presentar:

1. Carta dirigida a la Oficina Territorial.
 2. Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento (Anexo 02). Suscrita por el proveedor y el Gestor Institucional del Tambo.
 3. Anexo 03: Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas. Suscrito por el Proveedor
- Luego el jefe de la Unidad Territorial emitirá el Acta de Conformidad de Servicio (Anexo 06 de este TDR) y lo remitirá junto con los demás documentos a la Unidad de Plataformas de Servicios para su verificación y tramitación.
 - La no presentación de los documentos indicados en el presente numeral, dentro del plazo del servicio indicado en el punto VI de los TDRs corresponderá a la penalidad por mora.
 - De haber observaciones al servicio se contabilizará desde la notificación del documento remitido al proveedor, la no subsanación o subsanación parcial derivará en penalidad por mora.

X. SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación del servicio, no encontrándose autorizado por la Unidad de Plataforma de Servicios para la divulgación de información.

XI. PENALIDAD POR MORA:

En caso de **retraso** injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Penalida d diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$
----------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

XII. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES	
CONCEPTO	FORMA DE APLICACIÓN
NO PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	Correspondiente al 10% de una UIT por cada día de retraso (de no presentar el cronograma al día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, se penalizará desde el día siguiente de la notificación de la OS o suscripción del contrato, hasta la fecha de presentación del proveedor del cronograma vía mesa de partes virtual).
LA NO PRESENTACION DEL SCTR	Correspondiente al 10% de una UIT por cada día de retraso (de no presentar el SCTR al día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, se penalizará desde el día siguiente de la notificación de la OS o suscripción del contrato, hasta la fecha de presentación del proveedor del cronograma vía mesa de partes virtual).

XIII. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la presente contratación.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (01) año contado a partir de la conformidad.

XV. GARANTIAS

El proveedor deberá tener responsabilidad por un (01) año contado a partir de la conformidad del servicio

XVI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada.

XVII. OTRAS CONDICIONES:**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- **Respecto al Anexo 02 (Formato de Acta de Culminación de Servicio de Mantenimiento):**

Para la culminación del servicio el Proveedor del servicio, y el Gestor Institucional del Tambo deberán suscribir el "**FORMATO DE ACTA DE CULMINACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ANEXO 02)**", en donde se exprese la conformidad del Gestor Institucional del Tambo, o se plasmen sus observaciones.

XVIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
- B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
- B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

Un (01) Profesional titulado en ingeniería civil o arquitectura

Acreditación:

El grado de título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

- B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general, desempeñando el cargo de residente, supervisor.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general relacionados al objeto de la contratación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o contrato de consorcio del que se desprenda con fe el porcentaje de obligaciones asumidas en el contrato presentado; si no, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

XIX. ANEXOS:

- **Anexo 01:** "Partidas de Mantenimiento a Ejecutarse en el Tambo".
- **Anexo 02:** "Formato de Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento".
- **Anexo 03:** "Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas".
- **Anexo 04:** "Descripción del estado situacional actual referencial a considerar en el mantenimiento"
- **Anexo 05:** "Protocolo de medición de resistencia de puesta a tierra"
- **Anexo 06:** "Formato de Acta de Conformidad".
- **Anexo 07:** "Mapa de Ubicación del tambo".

**ANEXO 01: PARTIDAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EJECUTARSE EN LOS TAMBOS DE: SANTA APOLONIA, COLLONA, JANQUE Y PUCRE**

Partida	Descripción	Und.	Metrado
1	TAMBO SANTA APOLONIA		
1.01	ARQUITECTURA		
01.01.01	<p>SERVICIO DE REPOSICION DE CIELO RASO EN INTERIORES</p> <p>Consiste en la reposición de baldosas de 0.60 x 0.60m. de cielo raso ubicadas en los dormitorio de varones y damas, incluye la eliminación de residuos existentes.</p> <p>Se deberá reponer las mismas por unas similares a las existentes, finalmente se deberá asegurar que estas no se muevan con el viento. Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad y deberá considerar la medida de 0.60 m. x 0.60 m. así como el espesor similar al existente.</p> <p>Para la colocación y ubicación de las unidades de baldosa se deberá coordinar con el gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> REPOSICION DE CIELO RASO DE BALDOSAS DE 0.60 M.X 0.60 M. <p>Considerar la Imagen N° 1,2 y 3 del Anexo 4</p>	M2	32.00
01.01.02	<p>SERVICIO DE CAMBIO Y FIJACION DE PERFILES DE CIELO RASO EN INTERIORES</p> <p>La partida contempla la reposición de los perfiles secundarios y terciarios del sistema suspendido del cielo raso, fijándolos a las estructuras de los tijerales con alambre de acero galvanizado, considerando el nivelado con el resto de cielo raso. Después se colocarán nuevas baldosas, teniendo cuidado con las instalaciones eléctricas.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> RETIRO, REPOSICIÓN Y FIJACIÓN DE LOS PERFILES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS DETERIORADOS <p>Considerar la Imagen N° 4 del Anexo 4</p>	ML	11.50
01.01.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN COBERTURA DE TECHO</p> <p>El mantenimiento de cobertura de techo de plancha de teja andina consiste en el retiro de: plancha de teja andina deteriorada, la limpieza de zona de trabajo libre de polvo, oxido y humedad, cumbrera superior e inferior, correas deterioradas, pernos o tirafón deteriorado, clavos, limpieza de zona de trabajo para después realizar la reposición de plancha de teja andina, cumbrera superior e inferior, correas de ser el caso, reposición de pernos tirafón, ajuste de los pernos de sujeción, finalmente el proveedor realizara el sellado con cinta butílica autoadhesiva con capa exterior de aluminio reforzado y film de poliéster. Alta resistencia y aplicación en frio (T° min.5°C) de ancho =15cm en cobertura de techo (plancha de teja andina), traslapes y fisuras, bordes de todos los tornillos.</p> <p>El contratista ubicará los lugares donde se producen las filtraciones donde tendrá mayor incidencia, asimismo realizará el barrido con sellante en toda la cobertura de techo. Las planchas de teja andina como mínimo se debe tener un traslape de 7cm en parte alta y baja, el cual debe estar apoyado en las correas de madera y finalmente deben ser fijadas mediante perforación con tonillos de 5" como mínimo, cabe resaltar que dicha fijación no debe ser muy ajustada a fin de no dañar o fisurar la plancha.</p> <p>El mantenimiento comprende el total de la partida hasta su operatividad. Para fines de ejecución del mantenimiento se recomienda tomar medidas en campo.</p>	GBL	1.00



	<p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TECHO EN PUNTOS CRITICOS <p>Considerar la Imagen N° 5 del Anexo 4</p>		
01.01.04	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES DEL TAMBO, CORTAVIENTO Y TANQUE ELEVADO (PARTE EXTERNA).</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura esmalte sintético a dos manos en paredes externas del tambo (incluye pintado del mural), estructura de tanque elevado (incluye losa) y cortavientos (parte interna y externa), usar esmalte para zócalos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas vigas y zócalos). La partida también comprende el pintado del mural, según el diseño adjunto en panel fotográfico, el cual será pintado con los colores y diseño del logo institucional actuales. El servicio comprende el lijado, empastado, enmasillado y pintado de muro exterior, cortaviento y tanque elevado y bruñas.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTURA EN MUROS EXTERIORES DEL TAMBO (INCLUYE MURAL). PINTADO EN ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO PINTADO EN CORTAVIENTOS <p>Considerar la Imagen N° 6,7 y 8 del Anexo 4</p>	M2 M2 M2	80 16 42
01.01.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN MUROS INTERIORES</p> <p>Se removerá la pintura del área afectada lijando adecuadamente hasta llegar al tarrajeo en lugares que se requiera (muros, zócalos, columnas, vigas y bruñas), aplicar sellador de fisuras acrílico semiclásico en grietas de espesor mínimo, aplicar sellador, lijar las superficies reparadas y pintar a dos manos con pintura látex. Se deberá considerar en la cotización un viaje de inspección para que el proveedor determine (con el gestor) en campo la ubicación, el color y la calidad de pintura a aplicar la misma que debe ser similar a la existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTURA EN MUROS INTERIORES <p>Considerar la Imagen N° 9 y 10 del Anexo 4</p>	M2	50
01.01.06	<p>SERVICIO DE PULIDO Y PINTADO DE PISO DE CONCRETO</p> <p>Para pulir el piso de concreto se requiere un equipo especializado, como una máquina desbastadora, alisadora y pulidora profesional de discos de diamante.</p> <p>Para limpiar el piso de concreto pulido, se recomienda usar un limpiador de pH neutro, ya que el concreto pulido es poroso y puede dañarse con productos ácidos o abrasivos.</p> <p>El servicio incluye el pintado total del piso (color de la pintura igual a la existente tanto para pisos y muros).</p> <p>Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PULIDO Y PINTADO DE PISO DE CONCRETO <p>Considerar la Imagen N° 11 y 12 del Anexo 4</p>	M2	168



01.01.07	<p>SERVICIO E INSTALACION DE VIDRIO EN VENTANA</p> <p>Consiste en el retiro y eliminación de vidrio fisurado, posteriormente se realizará el suministro e instalación y/o reemplazo de vidrio crudo de 6 a 8 mm, en ventana de dormitorio, el vidrio debe ser adosado con silicona transparente. Las medidas promedio a considerar son: 01 vidrio de 1.02 X 1.45m (dormitorio). Los vidrios deben ser del mismo modelo y características del vidrio existente en las demás ventanas, para mayor exactitud se recomienda volver a tomar las medidas insitu, para la ubicación de las ventanas, se recomienda coordinar con el gestor del Tambo</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETIRO Y ELIMINACION DE VIDRIO FISURADO UND 1.00 • SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO CRUDO EN VENTANAS <p>Considerar la Imagen N° 13 del Anexo 4</p>	M2	1.48
01.01.08	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PUERTA DE MADERA:</p> <p>Se realizará la limpieza, cepillado (cepillo de cerdas de PVC que no dañen la madera), enmasillado y lijado de puerta de madera, aplicación de pintura para madera y barnizado dos pasadas para puertas de 1 y 2 hojas, en caso de las puertas de 2 hojas que presente separaciones y/o deterioro el proveedor desmontara las hojas, y se repondrá las partes que generen espaciamiento y/o partes que presenten arqueado, apolillado, o deterioro de alguna cara, finalmente se debe encuadrar y colocar las hojas de las puertas a los marcos quedando operativos, cuadrando los marcos y calzando las cerraduras, posteriormente se deberá pintar y colocar barniz a dos pasadas. Para la ubicación de las puertas se deberá coordinar con el gestor. Las medidas de la puertas de dos hojas es de 2.00m X 2.10m y las de una hoja es de 0.80 x 2.00m.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 puertas descuadradas • 2 puertas rajadas • MANTENIMIENTO Y BARNIZADO DE PUERTAS DE MADERA (2 Und. puerta de 2 hojas y 4 Und. puertas de 1 hoja) <p>Considerar la Imagen N° 14 del Anexo 4</p>	UND	6.00
01.01.09	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO SEGÚN DISEÑO:</p> <p>Consiste en el retiro de cerco y puerta deteriorado, posteriormente se realizará la reposición del cerco perimétrico el cual está conformado por: postes de madera de 4" x 4"(cuadrado), espaciado a 2.80m, en la base de los postes se colocara dados de concreto de 0.30m x 0.30m (para mayor fijación), los postes tendrán una altura de 1.50 m (según esquema), los postes estarán unidos con 5 hileras de alambre púa, la altura del cerco perimétrico debe ser de 1.50 m, el alambre púa estará fijado con clavo en (U), los postes deben ser pintados con esmalte sintético de color rojo ocre. La partida incluye la colocación de 01 puerta de 02 hojas, ancho de la puerta de 1.80m, altura de 1.50m. (la ubicación de la puerta deberá ser coordinado con el gestor del tambo) las puertas deben ir con orejeras para candados grande y sus respectivos cerrojos, la puerta debe estar pintado con esmalte sintético de color blanco. La instalación de la puerta debe calzar correctamente con el cerco y estar operativa, la puerta estará sujeta a postes (independiente) de madera cuadrada de 4" x 4" u otro que permita mantener fija la puerta, los insumos a usar serán de buena calidad. Las medidas del cerco perimétrico son de 125 ml, y el ancho de puerta es de 2.00 ml.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETIRO Y ELIMINACION DE CERCO PERIMETRICO Y PUERTA EXISTENTE • SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO Y COLOCACION DE PUERTA <p>Considerar la Imagen N° 15, 16, 17, 18,19 Y 20 del Anexo</p>	ML	125



01.01.10	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LETRERO DEL TAMBO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE SECTORES (SEGÚN DISEÑO ACTUAL)</p> <p>Consiste en el mantenimiento de 01 letrero de tambo deteriorado (letrero donde va el nombre del tambo), se debe de realizar la limpieza, lijado, pintado y barnizado del letrero asimismo se repondrá el logo de letrero. La partida también comprende el suministro e instalación de 01 und de panel de sectores deteriorado (letrero de servicios que brinda el tambo), el cual debe ser repuesto en su totalidad para el cual se debe de considerar el diseño y adosado del letrero existente, los materiales a usar deben ser de buena calidad, se debe respetar la misma conformación física (madera, acrílico y otros) así como el material de fabricación, el adosado debe ser igual al letrero del tambo existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO DE LETRERO DE TAMBO (letrero con el nombre del tambo) UND 1 SUMINISTRO E INSTALADO DE 01 PANEL DE SECTORES (considerar el adosado hasta su presentación) <p>Considerar desde la Imagen N° 21,22,23 y 24 del Anexo 4</p>	UND UND	1.00 1.00
1.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE ACCESORIOS</p> <p>Consiste en limpiar las paredes, fondo del tanque con cepillo de PVC, desinfectar, reponer 01 kit de accesorio para tanque elevado más filtro, acondicionar las tuberías existentes con válvulas de paso para garantizar el abastecimiento de agua en tanque elevado y alternamente con el sistema de agua de la red pública. Finalmente, se pondrá a prueba y funcionamiento del tanque elevado y apertura de llaves.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO, ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO <p>Considerar la Imagen N° 25 del Anexo 4.</p>	GBL	1.00
01.02.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR</p> <p>Servicio de Mantenimiento de Biodigestor y capacitación al personal del Tambo (mantenimiento preventivo), el servicio incluye materiales, herramientas, mano de obra, así como la eliminación de desmonte si así se requiere.</p> <p>Para el servicio de mantenimiento de Biodigestor se debe de considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ubicación y limpieza de la superficie externa del área del terreno donde se ubica el biodigestor, cámara de lodos y pozo de percolación. Se dará mantenimiento al biodigestor, según el manual de mantenimiento de fábrica del tanque considerando la marca instalada, tomando las consideraciones necesarias para no dañar el biodigestor, biofiltro y/o válvulas. -Se procederá a limpiar el área de trabajo, acarreado el material sobrante si se requiere. -Se realizará los trabajos de eliminación de lodos de la caja de lodos la misma que proviene de biodigestor existente -Finalmente se dará una capacitación al personal de planta acerca del funcionamiento del Biodigestor y su mantenimiento preventivo. <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR <p>Considerar la Imagen N° 26 del anexo 4.</p>	GBL	1.00
1.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		



01.03.01	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS ELECTRICAS TIPO OVNI</p> <p>Consiste en el reemplazo de la ducha eléctrica inoperativa (01); y de las (02) termas a gas inoperativas, se debe de Instalar las nuevas duchas eléctricas en los 3 baños, realizar: revisión y corrección de las conexiones de agua fría con acoples, inc. Accesorios, fijación de la ducha eléctrica con su respectivo baston metálico al muro. Verificar el correcto funcionamiento de la instalación, incluye la eliminación de los elementos retirados. Acción (mediante prueba de funcionamiento y la correcta fijación al muro., asi mismo considerar el tendido de un circuito de energía eléctrica para cada ducha desde el tablero electrico más cercano, incluyendo la instalación de llave termomagnética con sus cajas moldeadas correspondientes</p> <p>Considerar la Imagen N° 27 del Anexo 4.</p>	UND	3.00
01.03.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO</p> <p>Consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza General -Limpieza de tanque de Gasolina (drenar gasolina y sedimentos), -Mantenimiento general del Carburador, considerar también la reposición de accesorios del carburador -Limpieza externa e interna de la llave de gasolina -Cambio del Filtro del Aire -Cambio de bujía -Cambio de aceite. -Cambio del filtro de gasolina -Cambio de las escobillas del generador -Eliminación de fugas de gasolina en mangueras y tanque de gasolina, de ser necesario realizar el cambio de manguera de gasolina y sus abrazaderas. - Eliminación de fugas de Aceite -Cambio del cordón de arranque. -Cambio de batería -Realización de pruebas de funcionamiento con carga, llenado de formato de mantenimiento -Capacitación al Gestor y custodio en la operación y el mantenimiento preventivo del grupo electrógeno. -Implementación de cartilla informativa de mantenimiento del grupo, donde se registren las labores de mantenimiento. <p>Considerar la Imagen N° 28 del Anexo 4.</p>	UND	1.00
Partida	Descripción	Und.	Metrado
2	PUCRE		
2.01	ESTRUCTURAS		
02.01.01	<p>SERVICIO DE COLOCACION DE MALLA NYLON N° 18 PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD</p> <p>La partida comprende la realización de la limpieza de tierra que se encuentra en la parte inferior del talud (0.80 cm de limpieza a partir de la canaleta de evacuación de aguas pluviales en todo el tramo de 65 ml). Se colocará la malla nylon N° 18 para estabilizar el suelo del talud ubicado en la parte posterior del tambo, ésta se colocará sobre la superficie del suelo y se sujetará con estacas distanciadas a cada metro en la parte superior e inferior del talud (según Anexo 04). Además, se colocará una cuerda de Nylon que estará sujeta a las estacas en forma de zigzag.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS ESTACAS SON DE ACERO CORRUGADO DE 5/8" X 0.50 CM DE ALTURA LA MISMA QUE SERA HUNDIDA EN EL TERRENO PARA LA SUJECION DE LA MALLA. • MALLA DE NYLON N°18 HILO TORCIDO O TRENZADO COLOR VERDE O NEGRO. • COLOCACION DE CUERDA DE NYLON TRENZADA COLOR NEGRO. • INCLUYE LIMPIEZA Y ELIMINACION 	ML	65



	Considerar la Imagen N°29, 30, 31, 32 ,33 Y 34 del Anexo 4.		
2.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EN AMBIENTES INTERNOS</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura oleo mate a dos manos para paredes internas de los ambientes del tambo: en la oficina 1 y 2, habitación del GIT y cocina. Se deberá considerar el uso de aditivo, ya que las paredes cuentan con presencia de salitre. La partida comprende la reposición de zócalo considerando que son longitudes muy cortas. Las medidas de altura es 0.60m referencial, en los ambientes indicados. Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIJADO, SELLADO Y ENMASILLADO DE PAREDES • PINTADO DE PAREDES (el color deberá ser igual al existente) <p>Considerar la Imagen N° 35, 36 y 37 del Anexo 4</p>	M2	80
02.02.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EN AMBIENTES EXTERNOS</p> <p>Se removerá la pintura del área afectada lijando adecuadamente hasta llegar al tarrajeo si así se requiere (muros, zócalos, columnas, vigas y bruñas), aplicar sellador de fisuras acrílico semielástico en grietas de espesor mínimo, aplicar sellador, lijar las superficies reparadas y pintar a dos manos con pintura oleo mate o satinada y esmalte en zócalos. Se deberá considerar en la cotización un viaje de inspección para que el proveedor determine (con el gestor) en campo la ubicación, el color y la calidad de pintura a aplicar la misma que debe ser similar a la existente. Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINTADO EN MUROS EXTERIORES <p>Considerar la Imagen N° 38 y 39 del Anexo 4</p>	M2	70
02.02.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PUERTA DE MADERA:</p> <p>El mantenimiento de puertas consiste en la limpieza, cepillado (cepillo de cerdas de PVC que no dañen la madera), enmasillado y lijado de puerta de madera, aplicación de pintura para madera y barnizado el cual debe ser uniforme y de buen acabado para todas las puertas. Para el caso de las puertas que se encuentran descuadradas se procederá a desmontar y volver a montar a fin de que estas puedan calzar, y estar operativas. En caso de las puertas que cuenten con chapas inoperativas estas deben de ser retiradas, realizar la limpieza del área de trabajo y volver a colocar una chapa (de tres golpes o perilla según sea el caso), de buena calidad. Para la ubicación de las puertas el proveedor deberá de coordinar con el Gestor, las medidas de la puerta son de 0.70m X 2.10m de 1 hoja 03 und</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA, CEPILLADO, ENMASILLADO, LIJADO, PINTADO Y BARNIZADO DE PUERTA DE MADERA UND 3.00 • RETIRO Y REPOSICION DE CHAPAS. <p>Considerar la Imagen N° 40 del Anexo 4</p>	UND	3.00



02.02.04	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MARCO DE MADERA EN VENTANAS:</p> <p>Consiste en la limpieza, cepillado (cepillo de cerdas de PVC que no dañen la madera), enmasillado y lijado de marco de madera en ventana del tambo, aplicación de pintura para madera y barnizado. Para la ubicación de los marcos de madera en ventanas deberá coordinar con el Gestor del Tambo, se tiene 02 Und de marco de ventana de 1.34m x 1.20m y 2 und de marco de ventana de 1.10m x 0.60m</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> LIMPIEZA, CEPILLADO, ENMASILLADO, LIJADO, PINTADO Y BARNIZADO DE MARCO DE MADERA EN VENTANAS (MARCO DE MADERA EN VENTANAS DE 1.34m x 1.20 Y 1.10 x 0.60 (UND 04) <p>Considerar la Imagen N° 41 Y 42 del Anexo 4</p>	UND	4.00
02.02.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTA DE BANDERA:</p> <p>Servicio de pintado de asta de bandera, el servicio incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra. Se removerá la pintura con una lija de metal liberando también el óxido, para lo que se podrá usar un removedor de óxido, luego se aplicará pintura esmalte color blanco.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTADO ASTA DE BANDERA CON PINTURA ESMALTE <p>Considerar la Imagen N° 43 del Anexo 4</p>	UND	3.00
02.02.06	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN MURO CORTAVIENTO</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente hasta llegar al tarrajeo en cortaviento del tambo, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado a dos manos, con pintura esmalte sintético (en ambas caras). Color maracuyá.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> LIJADO DE CORTAVIENTO EN AMBAS CARAS SELLADO Y RESANADO CON MORTERO PARA TARRAJEO EN CORTAVIENTOS (en puntos que se requiera). PINTURA EN CORTAVIENTO, USAR PINTURA SIMILAR A LA EXISTENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE BUENA CALIDAD (del mismo tono color existente.) <p>Considerar la Imagen N° 44 , 45 y 46 del Anexo 4</p>	M2	45.00
02.02.07	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANALETAS</p> <p>Consiste en el mantenimiento de canaletas que se encuentren en mal estado, colocado con perchas o pernos en los empalmes, seguidamente se realizará el sellado de empalme en canaleta de drenaje pluvial con pasta tixotrópica es una soldadura química, color aluminio. Tiempo de curado inicial: 15 minutos, se aplica directamente y fácilmente sobre las superficies que serán unidas y soldadas, promoviendo un sellado perfecto. Cartuchos de 280g. Incluye la limpieza, retiro si fuese necesario, reposición y colocación abrazaderas de sujeción nueva, sellado de canaleta en los empalmes, entre otros que garanticen su correcto funcionamiento, finalmente las salidas de las canaletas deben empalmar con las tuberías o codos de desfogue pluvial (la partida contempla el suministro y reposición de tubo o codo de desfogue pluvial expuesta en caso se requiera, asimismo se realizará la fijación de las tuberías mediante brazos de sujeción, finalmente las tuberías y codos deben ser pintadas del mismo color existente). Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN CANALETAS (incluye el mantenimiento de fijación y salidas de desfogue pluvial) <p>Considerar la Imagen N° 47 del Anexo 4.</p>	GBL	1.00



02.02.08	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARANTES METALICOS-CERCO PERIMÉTRICO</p> <p>Se realizará la instalación de tapas metálicas ubicadas en los parantes así evitar el ingreso del agua hacia los tubos expuestos. Con la finalidad de evitar el deterioro del cerco perimétrico, se recomienda la adquisición de 120 und. de tapas metálicas. Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METÁLICAS <p>Considerar la Imagen N° 48 y 49 del Anexo 4.</p>	UND	120.00
02.02.09	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO EN VENTANAS</p> <p>Consiste en el retiro, eliminación de vidrio fisurado, suministro e instalación y/o reposición de vidrio crudo de 6 a 8 mm, en ventanas. Las medidas promedio a considerar son: 15 vidrios de 0.32m X 0.56m. El vidrio debe ser del mismo modelo y características del vidrio existente en las demás ventanas, los cuales deben estar adosados al marco de madera con silicona transparente en todo el contorno de forma fija, para mayor exactitud se recomienda volver a tomar las medidas insitu, para la ubicación de las ventanas, se recomienda coordinar con el gestor del Tambo.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> RETIRO Y ELIMINACION DE VIDRIO QUEBRADO EN VENTANAS UND 15.00 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO CRUDO EN VENTANAS UND 15.00 <p>Considerar la Imagen N° 50 del Anexo 4.</p>	UND	15.00
2.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.03.01	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA</p> <p>Consiste en la reposición de 04 griferías (llave para lavatorio de mano, ver imagen), para el cual deberá de retirar la grifería deteriorada y realizar la reposición considerando el mismo modelo (04) griferías o llaves para lavatorio de ss.hh varones, damas, ss.hh GIT y custodio. Para la ubicación de las llaves el proveedor deberá de coordinar con el gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA (CAÑO SIMPLE) UND 4 TUBO DE ABASTO EN SSHH DE MUJER ,CABALLERO,GIT Y CUSTODIO UND 4 <p>Considerar la Imagen N°51 y 52 del Anexo 5.</p>	UND	4.00
02.03.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LLAVE DE PASO</p> <p>Consiste en el retiro de la llave de paso deteriorado (ss.hh de hab. damas, y ambiente externo). Limpieza del área de trabajo, suministro y reposición de 02 llaves de paso de 1/2", el proveedor deberá considerar la reposición de llaves de paso de buena calidad de forma que garanticen mayor vida útil, finalmente las llaves de paso o cajas de control deberán quedar operativas libres de filtraciones, se recomienda tener cuidado al realizar el mantenimiento de los mismos a fin de no fisurar las mayólicas que se encuentran cerca de la caja. La partida comprende el suministro e instalación de tapas de válvula de paso de PVC, la medida será según al área que se requiera.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y REPOSICION DE LLAVE DE PASO HASTA SU FUNCIONAMIENTO. (incluye tapa de válvula de paso de pvc). 	UND	2.00



	Considerar la Imagen N° 53 y 54 del Anexo 4		
02.03.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVATORIO DE COCINA</p> <p>Consiste en el mantenimiento de lavatorio de cocina, el cual comprende el suministro e instalación de 01 grifería de cuello de ganso (para instalación en la pared), 01 purificador de 1.9L (que no requiere mantenimiento, que no requiera cambio de filtro, color blanco, asimismo debe de tener gran rendimiento de purificación de agua), 01 kit de trampa para lavatorio de cocina, 01 tubo de abasto, estos deben ser de buena calidad con el fin que garantice mayor vida útil, finalmente el proveedor realizara la limpieza del sistema de desagüe de la cocina el cual comprende el sumidero de cocina, para el cual deberá usar líquidos compuestos para desatorar el sistema de desagüe de la cocina, o usar accesorios que ayuden desatorar el sumidero, finalmente se realizará el suministro de instalación de 01 rejilla de bronce 2"(medida de referencial).Seguidamente se realizará la prueba y operatividad de todo el sistema en compañía del Gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRAMPA PARA LAVATORIO DE COCINA UND 1 • TUBO DE ABASTO UND 1 • REPOSICION DE LLAVE TIPO CUELLO DE GANZO UND 01 • PURIFICADOR DE AGUA PARA COLOCAR EN LAVADERO UND 01 • SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 SUMIDERO DE F° G° DE 2" (en piso de cocina) <p>Considerar la Imagen N° 55 del Anexo 4</p>	UND	1.00
02.03.04	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE MANO Y DUCHA</p> <p>Consiste en la reposición de lavadero, ducha y griferías nuevas, los cuales deben ser de buena calidad con el fin que garantice mayor vida útil. Reposición de 01 und. Lavadero de mano, 01 und de grifería monocomando y 01 und ducha con sus respectivos accesorios.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION <p>Considerar la Imagen N° 56 del Anexo 4</p>	UND	1.00
02.03.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE AGUA –DESAGUE</p> <p>Servicio de mantenimiento del sistema de agua y desagüe del Tambo, que incluye la limpieza, desinfección y reparación de las instalaciones. El objetivo es garantizar la calidad del agua, el servicio continuo y la vida útil del sistema. Asimismo comprende el desatoro de inodoros, urinarios, redes, para el cual deberá usar máquinas de presión pequeñas o materiales líquidos, soda caustica, hasta la operatividad del sistema de agua y desagüe.</p> <p>Si fuese el caso el cambio de redes y conexiones que presentan una gran incidencia de fugas, la limpieza de redes de desagüe con alto índice de atoros.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE <p>Considerar la Imagen N° 57 del Anexo 4</p>	GBL	1.00
2.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.04.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO DEL TAMBO</p> <p>Servicio general de los circuitos eléctricos que se realiza para garantizar que los equipos eléctricos funcionen correctamente y se mantengan en buen estado, asimismo comprende la verificación del tablero general, empalmes, cableado, las zonas comprometidas para identificar los posibles problemas que puedan existir, considerar cambio de cables de ser necesario, de manera similar cambio de llaves termomagnéticas de alumbrado y tomacorrientes, considerar mano de obra y herramientas.</p>	GBL	1.00



02.04.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL 120 X 30CM</p> <p>Suministro de equipo panel led 120x30 de 45w con voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, considerar todos los accesorios, caja panel, etc. Ubicado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina 02 <p>Ver especificaciones</p> <p>Considerar la imagen N° 58 del anexo 4.</p>	UND	1.00
Partida	Descripción	Und.	Metrado
3	TAMBO COLLONA		
3.01	ARQUITECTURA		
03.01.01	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MACHIMBRADO EN HABITACIÓN DE DAMAS, CABALLEROS Y GIT</p> <p>Consiste en el retiro de machimbrado deteriorado y la reposición de piso de madera machimbrado en habitación de las damas, caballeros y en la hab. del GIT. Incluye retiro y eliminación del piso existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> REPOSICION DE PISO MACHIMBRADO CON ACABADO HASTA SU PRESENTACION <p>Considerar la Imagen N°59 Y 60 del Anexo 4</p>	M2	48.80
03.01.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EN AMBIENTES INTERNOS</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura similar a la existente a dos manos para paredes internas de los ambientes del tambo, se puede visualizar presencia de salitre para el cual se debe usar aditivo. Los puntos a trabajar deberán ser señalados por el gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> LIJADO, SELLADO Y ENMASILLADO DE PAREDES M2 25 PINTADO DE PAREDES (el color deberá ser similar al existe.) <p>Considerar la Imagen N° 61 del Anexo 4</p>	M2	25.00
03.01.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura esmalte sintético a dos manos en paredes externas del tambo (incluye pintado del mural). Usar esmalte para zócalos (Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas vigas y zócalos).</p> <p>La partida también comprende el pintado del mural, según el diseño adjunto en panel fotográfico, el cual será pintado con los colores y diseño del logo institucional actual. El servicio comprende el lijado, empastado, enmasillado y pintado de muro exterior y zócalos.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTURA EN MUROS EXTERIORES <p>Considerar la Imagen N° 62 Y 63 del Anexo 4</p>	M2	60.00



03.01.04	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO</p> <p>Se realizará el desmontaje de las mallas metálicas desprendidas de los marcos metálicos del cerco perimétrico para ser restituidos por nuevos. Aplicar anticorrosivo a las superficies existentes que se encuentren en buen estado ya lijadas y pintar a dos manos con pintura esmalte. Se deberá considerar en la cotización un viaje de inspección para que el proveedor determine (con el gestor) en campo la ubicación, el color y la calidad de pintura a aplicar la misma que debe ser similar a la existente. Para fines de ejecución se recomienda visitar el tambo. Los materiales a usar deberán ser de buena calidad.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> REPOSICION DE MALLAS METÁLICAS Y PINTADO <p>Considerar la Imagen N° 64 del Anexo 4</p>	GBL	1.00
03.01.05	<p>MANTENIMIENTO DE LETRERO DEL TAMBO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE SECTORES (SEGÚN DISEÑO ACTUAL)</p> <p>Consiste en el mantenimiento de 01 letrero de tambo deteriorado (letrero donde va el nombre del tambo), se debe de realizar la limpieza, lijado, pintado y barnizado del letrero asimismo se repondrá el logo de letrero. La partida también comprende el suministro e instalación de 01 und de panel de sectores deteriorado (letrero de servicios que brinda el tambo), el cual debe ser repuesto en su totalidad para el cual se debe de considerar el diseño y adosado del letrero existente, los materiales a usar deben ser de buena calidad, se debe respetar la misma conformación física (madera, acrílico y otros) así como el material de fabricación, el adosado debe ser igual al letrero del tambo existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO DE LETRERO DE TAMBO (LETRERO CON EL NOMBRE DEL TAMBO) SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE SECTORES (considerar el adosado hasta su presentación) <p>Considerar la Imagen N° 65,66,67,68,69 y 70 del Anexo 4</p>	UND UND	1.00 1.00
3.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.02.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SISTEMA DE RED DE AGUA Y DESAGUE</p> <p>Servicio de mantenimiento del sistema de agua y desagüe del Tambo, que incluye la limpieza, desinfección y reparación de las instalaciones. El objetivo es garantizar la calidad del agua, el servicio continuo y la vida útil del sistema. Asimismo comprende el desatoro de inodoros, urinarios, redes, para el cual deberá usar máquinas de presión pequeñas o materiales líquidos, soda caustica, hasta la operatividad del sistema de agua y desagüe. Si fuese el caso el cambio de redes y conexiones que presentan una gran incidencia de fugas, la limpieza de redes de desagüe con alto índice de atoros.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO <p>Considerar la Imagen N° 71 Y 72 del Anexo 4.</p>	GBL	1.00
03.02.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR</p> <p>Consiste en el mantenimiento del biodigestor del tambo. Se deberá realizar la limpieza del material filtrante de plástico donde microorganismos se adhieren logrando obstruir. Para su mantenimiento, abra la válvula y purgue el lodo hasta bajar el nivel de agua. Retire el material que contiene el filtro, Para mayor detalle deberá realizar las coordinaciones con el gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR <p>Considerar la Imagen N° 73 del Anexo 4</p>	UND	1.00



Partida	Descripción	Und.	Metrado
3.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.03.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CIRCUITO ELECTRICO DEL TAMBO</p> <p>Servicio general de los circuitos eléctricos que se realiza para garantizar que los equipos eléctricos funcionen correctamente y se mantengan en buen estado, asimismo comprende la verificación del tablero general, empalmes, cableado, las zonas comprometidas para identificar los posibles problemas que puedan existir, considerar cambio de cables de ser necesario, de manera similar cambio de llaves termomagnéticas de alumbrado y tomacorrientes, considerar mano de obra y herramientas.</p>	GBL	1.00
03.03.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL 60X60CM LED 45W</p> <p>Deben contar con las siguientes características: voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada si existiera, considerar todos los accesorios, caja panel, etc. Ubicado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina 01 (1) • Oficina 02 (1) • auditorio (2) • dormitorio de mujer (1) <p>Ver especificaciones. Incluye la eliminación de los elementos retirados. Considerar la Imagen N° 74 del Anexo 4.</p>	UND	5.00
4	JANQUE		
4.01	ARQUITECTURA		
04.01.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES DEL TAMBO: MUROS, CORTAVIENTO Y TANQUE ELEVADO (PARTE EXTERNA).</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas, enmasillado con pasta mural, lijado y pintado con pintura esmalte sintético a dos manos en paredes externas del tambo (incluye pintado del mural), estructura de tanque elevado (incluye losa) y cortavientos (parte interna y externa), usar esmalte para zócalos (color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas vigas y zócalos).</p> <p>La partida también comprende el pintado del mural, según el diseño adjunto en panel fotográfico, el cual será pintado con los colores y diseño del logo institucional actualizado. El servicio comprende en el lijado, empastado, enmasillado y pintado de muro exterior, cortaviento, tanque elevado y bruñas.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINTADO EN MUROS EXTERIORES DEL TAMBO (INCLUYE EL MURAL) M2 120 • PINTADO EN CORTAVIENTO M2 45 • PINTADO EN ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO M2 85 <p>Considerar la Imagen N° 75,76, 77 y 78 del Anexo 4.</p>		
04.01.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN MUROS INTERIORES</p> <p>Se removerá la pintura de las áreas afectadas lijando adecuadamente hasta llegar al tarrajeo en lugares que se requiera (muros, zócalos, columnas, vigas y bruñas), aplicar sellador de fisuras acrílico semielástico en grietas de espesor mínimo, aplicar sellador, lijar las superficies reparadas y pintar a dos manos con pintura látex. En la base de los muros interiores que se encuentre salitre, se deberá aplicar un aditivo anti-salitre, para luego aplicar la pintura látex. Se deberá considerar en la cotización un viaje de inspección para que el proveedor determine (con el gestor) en campo la ubicación, el color y la calidad de pintura a aplicar la misma que debe ser similar a la</p>	M2	170.00



	<p>existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTURA EN MUROS INTERIORES: AUDITORIO, DORMITORIOS DE DAMAS Y CABALLEROS, COCINA, OFICINAS Y DORMITORIO DEL GIT. <p>Considerar la Imagen N° 79, 80 y 81 del Anexo 4</p>		
04.01.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y PUERTA METÁLICA DE INGRESO DE CERCO</p> <p>Se removerá la pintura del área afectada lijando adecuadamente. Aplicar base anticorrosiva y pintar a dos manos con pintura esmalte resistente a la lluvia.</p> <p>La partida también incluye el mantenimiento de la puerta (metálica) de ingreso de cerco, para mayor detalle se deja imagen de los planos en anexo.</p> <p>Se deberá considerar en la cotización un viaje de inspección para que el proveedor determine (con el gestor) en campo la ubicación, el color y la calidad de pintura a aplicar la misma que debe ser similar a la existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y PUERTA METÁLICA <p>Considerar la Imagen N° 82, 83 Y 84 del Anexo 4</p>	ML	184.00
		UND	1.00
4.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.02.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTOR</p> <p>Consiste en el mantenimiento del biodigestor del tambo, se deberá realizar la limpieza del material filtrante de plástico donde microorganismos se adhieren logrando obstruir. Para su mantenimiento, abra la válvula y purgue el lodo hasta bajar el nivel de agua. Retire el material que contiene el filtro, Para mayor detalle deberá realizar las coordinaciones con el gestor, finalmente deberá quedar operativo el sistema de tratamiento de residuos, siendo su componente principal el biodigestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTOR <p>Considerar la Imagen N° 85 y 86 del Anexo 4.</p>	GBL	1.00
04.02.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE URINARIOS</p> <p>Servicio de mantenimiento de urinarios, el cual consiste en el suministro e instalación de llave para urinario, perilla a presión con entrada de 1/2", profundidad=19cm, altura=6cm, material=Bronce, limpiar con paño de micro fibra. Incluye herramientas y accesorios. La partida comprende el desatoro de los urinarios, no aplicar productos abrasivos que dañen las tuberías, asimismo realizará prueba de operatividad. Para su mantenimiento deberá desmontar el urinario y regresarlo a su posición original.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN URINARIO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. <p>Considerar la Imagen N° 87 del Anexo 4.</p>	UND	2.00



04.02.03	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA</p> <p>Consiste en la reposición de 01 grifería (llave o caño para lavatorio de mano ver imagen), para el cual deberá de retirar la grifería deteriorada y realizar la reposición considerando el mismo modelo 01 grifería o llave para lavatorio de cocina (grifería tipo cuello de ganso de pared), este deberá de tener adicionalmente 01 purificador de 1.9L (que no requiere mantenimiento, que no requiera cambio de filtro, color blanco, asimismo debe de tener gran rendimiento de purificación de agua).</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> REPOSICION DE LLAVE TIPO CUELLO DE GANZO + PURIFICADOR UND 1.00 REPOSICIÓN DE TRAMPA PARA LAVATORIO DE COCINA <p>Considerar la Imagen N° 88 del Anexo 4</p>	UND UND	1.00 1.00
04.02.04	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INODORO</p> <p>Consiste en cambio de total de kit para tanque de inodoro, está compuesto por Válvula de Ingreso con varilla de metal y bolla. Válvula de descarga con flapper de acero inoxidable. Con Pernos taza tanque. Manubrio de bronce. Se le realizara una limpieza completa al interior del tanque antes de instalar el nuevo kit de instalación. Ubicado en el sshh para discapacitados.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN TANQUE DE INODORO, REPOSICION DE VALVULAS, VARILLA, PERNOS, ENTRE OTROS ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. <p>Considerar la Imagen N° 89 y 90 del Anexo 4</p>	UND	1.00
04.02.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRIFERIA EXTERNA (CAÑO DE LAVANDERIA)</p> <p>Servicio de mantenimiento de la griferías externa. Consiste en realizar la limpieza con líquidos compuestos sin alterar o deteriorar las paredes de la tubería, asimismo se realizará el suministro e instalación de la grifería y tuberías ubicado en la parte posterior del tambo (área de lavandería).</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA Y TUBERIAS ENTRE OTROS ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. <p>Considerar la Imagen N° 91 Y 92 del Anexo 4</p>	UND	1.00
04.02.06	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE ACCESORIOS</p> <p>Consiste en limpieza de las paredes, fondo del tanque con cepillo de PVC, desinfectar, realizar la reposición de 01 kit de accesorio para tanque elevado más filtro, realizar el cambio de las tuberías de alimentación expuestas así como los accesorios, realizar la limpieza de una caja medidor o implementar una caja medidor para una nueva instalación y/o conexión de llaves de paso que sirve de alimentación directa de la red pública al tanque elevado y del tanque elevado al tambo ,anulando la instalación de la cisterna , considerar una conexión nueva, incluyendo accesorios y llaves necesarias para su operatividad. Finalmente se realizará la puesta a prueba y funcionamiento del tanque elevado y apertura de llaves.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO, ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO <p>Considerar la Imagen N° 93, 94 y 95 del Anexo 4</p>	UND	1.00



4.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.03.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANEL LED 1.20 X 30CM.</p> <p>Servicio de mantenimiento de panel 120x30cm LED 48W, con voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, considerar todos los accesorios, caja panel, etc. y mano de obra Ubicado en dormitorio de damas y caballeros, sshh. de damas y caballero. Ver especificaciones.</p> <p>Considerar la imagen N° 96, 97 y 98 del anexo 4.</p>	UND	4.00
04.03.02	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS REFLECTORES DEL TIPO LED</p> <p>Considerar el cambio del equipo de 50W, luz blanca, 400 lm , 15000 hrs a 220 -240V, ubicados en la parte externa del tambo (Inc. Retiro de luminarias averiadas y accesorios para la instalación), realizar las pruebas de funcionamiento. Ver especificaciones, incluye la eliminación de los equipos retirados UND 4, considerar herramientas y mano de obra</p> <p>Considerar la Imagen N° 99,100, 101 y 102 del Anexo 4</p>	UND	4.00
04.03.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR DEL TAMBO</p> <p>Consiste en: suministrar equipos de alumbrado solar integrado (todo en uno) de alta eficacia luminica de LED, 4000 lúmenes, temperatura de color 6500K Cool White, con batería de Litio Ferro fosfato, IP65, panel solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Brazo de montaje en poste existente especialmente diseñado que permite diferentes ángulos de inclinación, el modo de trabajo debe ser por inducción de luz y control remoto, el tiempo de carga debe ser de 6-8 horas y el tiempo de trabajo de 10-12 horas, así como el montaje superior y lateral en poste debe de incluir cables conectores y accesorios, control remoto de programación, Desmontar la luminaria averiada, así como el tablero de control. Entregar Garantía de la luminaria del SFV mínimo de un (01) año., incluye eliminación de equipos retirados.</p> <p>Considerar la Imagen N° 103, 104 y 105 del Anexo.</p>	UND	5.00
04.03.04	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE</p> <p>Servicio de mantenimiento de los tomacorrientes que deben ser doble con línea a tierra (2P+1T) de 220V, 16 A, consistente en el retiro de la tapa y tomacorriente dañados, mejora de empalmes, revisión e instalación del nuevo tomacorriente en salón Multiusos, cocina y dormitorio de mujeres, considerar herramientas y mano de obra, ver especificaciones, incluye la eliminación de los elementos retirados.</p> <p>Considerar la Imagen N° 106, 107 y 108 del Anexo 4.</p>	UND	5.00



ANEXO 02 TAMBO:

FORMATO DE ACTA DE CULMINACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Nombre del Servicio: Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Tambo:

.....

Contratista:

Plazo de Ejecución:

Fecha de suscripción del acto:

Fecha de Inicio _____ Fecha fin: _____

TITULO Y PARTIDA	Descripción (Anexo 01 del TDR)	CONFORME (1)	OBSERVADO (2)
1	TAMBO:		

1. Si la actividad fue ejecutada según a la establecido en los TDR del servicio, se marca con un aspa (x).
2. Si la actividad no fue ejecutada según lo establecido en los TDR del servicio, se marca con un aspa (x) y se detalla la observación en el cuadro de observaciones

De marcar conformidad no debe plasmarse observación alguna y viceversa. Los rubros “Conforme” y “Observado” son excluyentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DETALLE DE OBSERVACIONES

(solo si alguna actividad fue marcada como “Observado”)

Actividad	Detalle de la observación

Luego de la verificación de las partidas ejecutadas, se concluye que: (SI/NO).....se ha culminado con el servicio de mantenimiento, procediendo a suscribir la presente Acta por duplicado, a los..... días del mes de..... del 20....

PROVEEDOR

DNI. N°.....

GESTOR INSTITUCIONAL DEL TAMBO:

DNI. N°.....



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 03 TAMBO:

ANEXO N° 03

PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS

A continuación, se suscribe las partidas a considerar en el panel fotográfico de acuerdo al “**Formato de Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas**” adjunto.

TITULO Y PARTIDA	Descripción (Anexo 01 del TDR)
1	TAMBO:

Consideraciones a tomar en cuenta a la hora del llenado del Panel Fotográfico

1. En los cuadros donde se suscriben **Partida y Descripción**, deberán ser suscritos tal como indica el cuadro anterior, en la casilla “Partida” consignar el número de la partida y en el cuadro de “Descripción” el nombre de la misma.
2. En los cuadros donde se indica “**Fotografías del DURANTE**”, se deben colocar las imágenes tomadas al momento de la ejecución de los trabajos de cada partida.
3. En los cuadros donde se indica **Fotografías del DESPUES**, se deben colocar las imágenes tomadas después de la ejecución de los trabajos.
4. Y en la casilla comentarios indicar alguna aclaración u observación encontrada que sea necesaria comunicar.
5. De ser omitido en el panel fotográfico alguna partida, conllevara a que la conformidad del servicio sea observada, asimismo las fotografías deberán ser impresas a color y estar firmadas en todas las hojas por el responsable técnico y el Proveedor.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMATO DE PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS

TAMBO.....		
Partida	Descripción	
Fotografías del DURANTE		
Foto	Foto	Foto
Comentarios:		
Fotografías del DESPUÉS		
Foto	Foto	Foto
Comentarios:		

ANEXO 04:**DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL ACTUAL REFERENCIAL A CONSIDERAR EN EL MANTENIMIENTO****1 TAMBO SANTA APOLONIA****1.01 ARQUITECTURA****01.01.01 SERVICIO DE REPOSICION DE CIELO RASO EN INTERIORES:**

IMAGEN N° 01: Se muestra la necesidad de reposición del cielo raso. Para su mantenimiento se reemplazarán las baldosas faltantes, se sellará con silicona para su fijación.



MAGEN N° 02: Se muestra la necesidad de reposición del cielo raso. Para su mantenimiento se reemplazarán las baldosas faltantes, se sellará con silicona para su fijación.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IMAGEN N° 03: Se evidencia que las baldosas están en pésimo estado, como se observa presentan filtraciones de agua, ruptura de baldosas e incluso se muestra la ausencia de éstos. Se instalará baldosas nuevas en los ambientes internos indicados por el gestor.



01.01.02 SERVICIO DE CAMBIO Y FIJACION DE PERFILES DE CIELO RASO EN INTERIORES:

IMAGEN N° 04: Se evidencia deterioro del cielo raso, el mismo que se encuentra en riesgo de caída por la falta de fijación de los perfiles secundarios y terciarios en la estructura del techo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

01.01.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN COBERTURA DE TECHO

IMAGEN N° 05: Se muestra en la imagen el deterioro de la cobertura de techo en algunas partes del tambo, el cual presenta filtración de agua de lluvias en el interior del tambo.



01.01.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES DEL TAMBO, MURO CORTAVIENTO Y TANQUE ELEVADO

IMAGEN N° 06: En la imagen siguiente se observa el deterioro de las paredes externas.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IMAGEN N° 07: Se evidencia el deterioro de la pintura en la plataforma de la estructura del tanque elevado, columna y losa del tanque elevado. Para la ejecución del mantenimiento de esta partida se recomienda lijar toda la parte externa a fin de tener un mejor acabado.



IMAGEN N° 08: En la imagen siguiente se observa el deterioro de la pintura del muro cortaviento. También se observa un logo antiguo, el mismo que deberá ser solicitado actualizado por el proveedor a la UPS del Programa País para mayor detalle.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



01.01.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN MUROS INTERIORES

IMAGEN N° 09: Se evidencia el deterioro de la pintura interna del tambo. (Para su mantenimiento el color de la pintura será igual a la existente tanto para paredes y zócalos de ambientes internos).



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IMAGEN N° 10: Se evidencia el deterioro de la pintura interna del tambo. (Para su mantenimiento el color de la pintura será igual a la existente tanto para paredes y zócalos de ambientes internos).



01.01.06 SERVICIO DE PULIDO DE PISO DE CONCRETO

IMAGEN N° 11: Se evidencia el deterioro del piso de concreto, Para pulir el piso de concreto se requiere un equipo especializado, como una máquina desbastadora, alisadora y pulidora profesional de discos de diamante. Para limpiar el piso de concreto pulido, se recomienda usar un limpiador de pH neutro. Seguidamente se procederá al pintado con pintura rojo ocre.



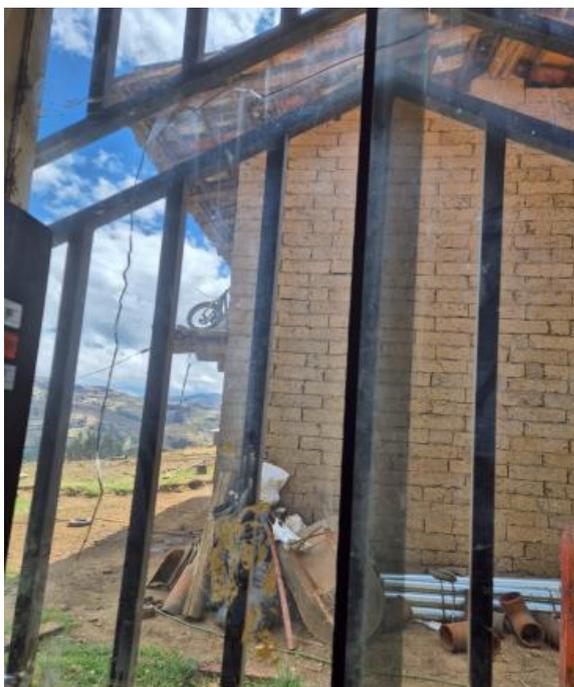
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IMAGEN N° 12: Se evidencia el deterioro del piso de concreto, Para pulir el piso de concreto se requiere un equipo especializado, como una máquina desbastadora, alisadora y pulidora profesional de discos de diamante. Seguidamente se procederá al pintado con pintura rojo ocre.



01.01.07 SERVICIO E INSTALACION DE VIDRIO EN VENTANA

IMAGEN N° 13: Se evidencia el vidrio fisurado del dormitorio de los varones. Su mantenimiento consiste en el retiro, eliminación de vidrio fisurado, suministro e instalación y/o reposición de vidrio crudo en los ambientes que indique el gestor.



01.01.08 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PUERTA DE MADERA

IMAGEN N° 14: En la imagen se puede apreciar el estado actual de las puertas de 2 hojas, las cuales presentan grietas que evidencian aberturas en el centro de ella. Asimismo se evidencia en las puertas de una hoja el descuadre que no permiten cerrar, se recomienda desmontar las hojas y volver a instalar.

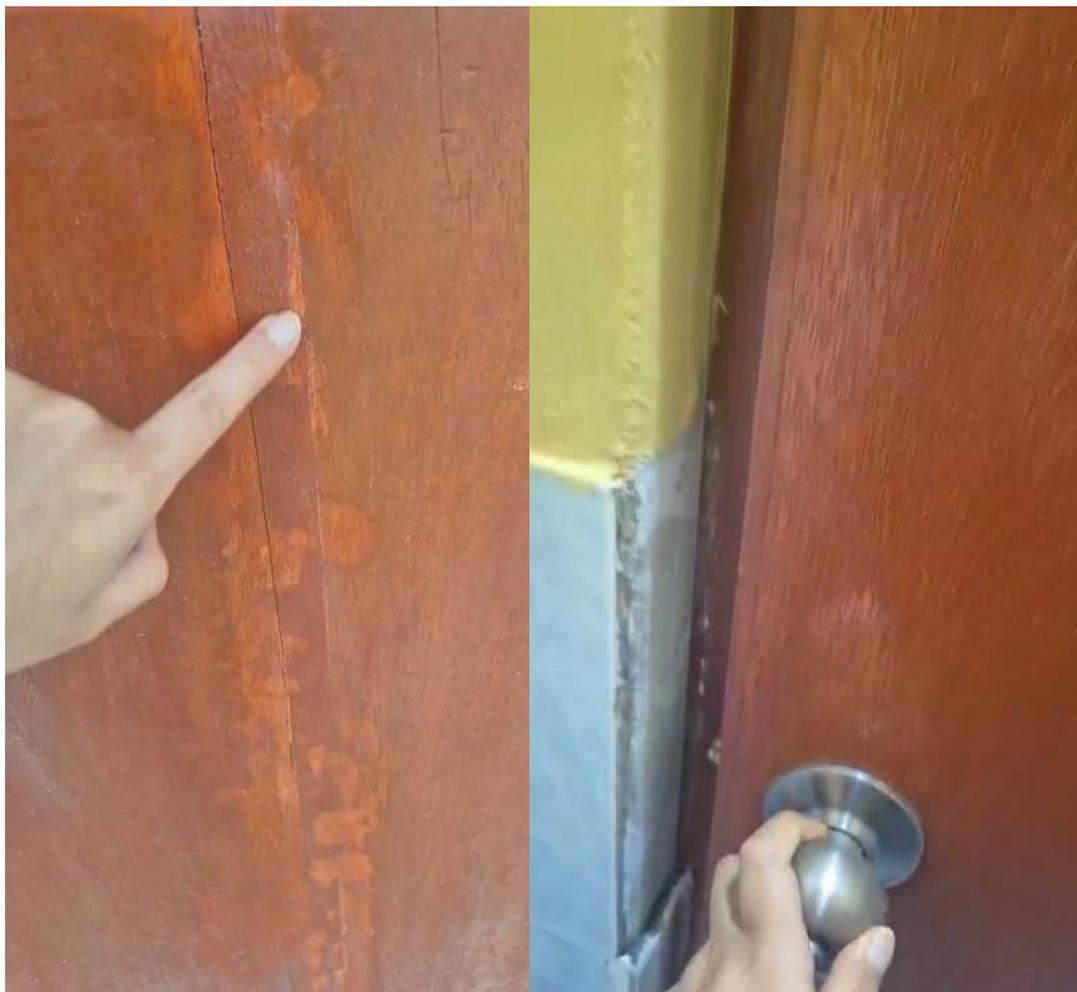
**01.01.09 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PERIMÉTRICO SEGÚN DISEÑO:**

IMAGEN N° 15, 16, 17, 18,19 Y 20: Se evidencia el deterioro del cerco perimétrico, así mismo se presenta las imágenes siguientes con la propuesta de los detalles del cerco.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

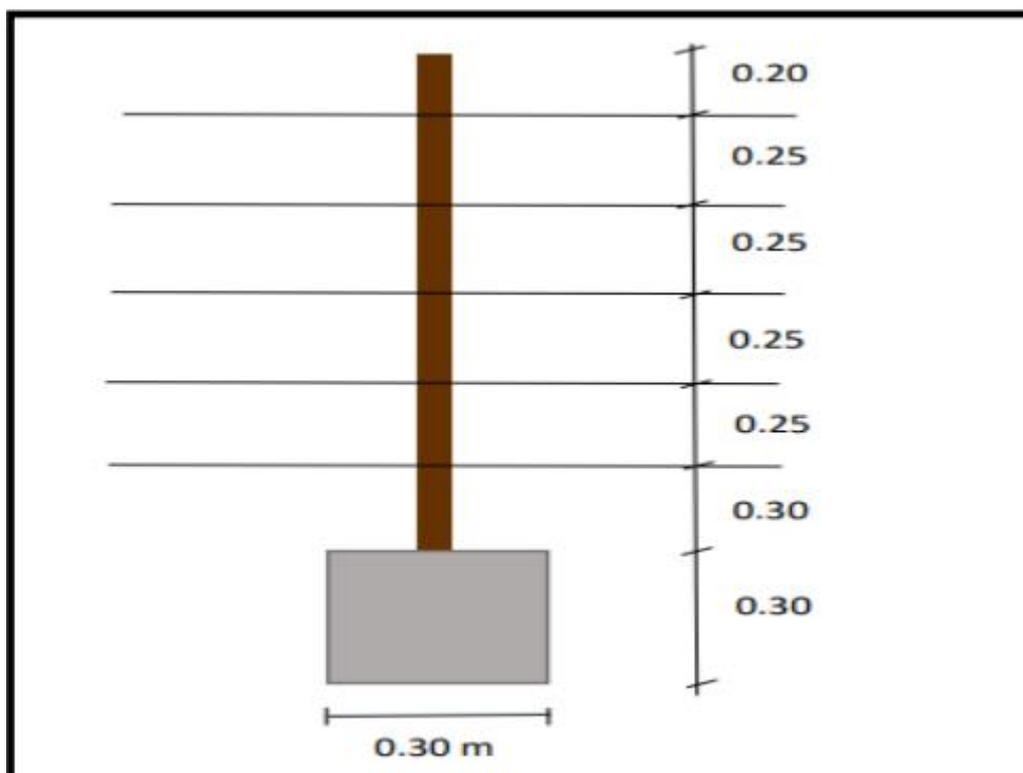
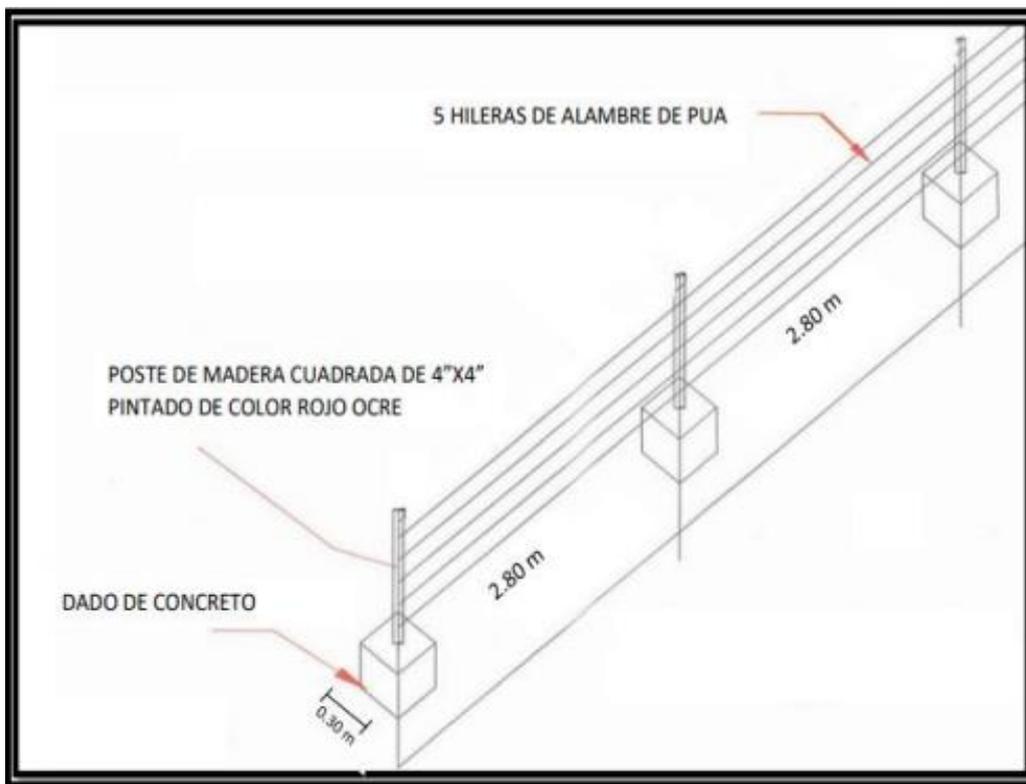
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

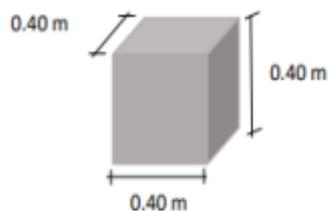


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

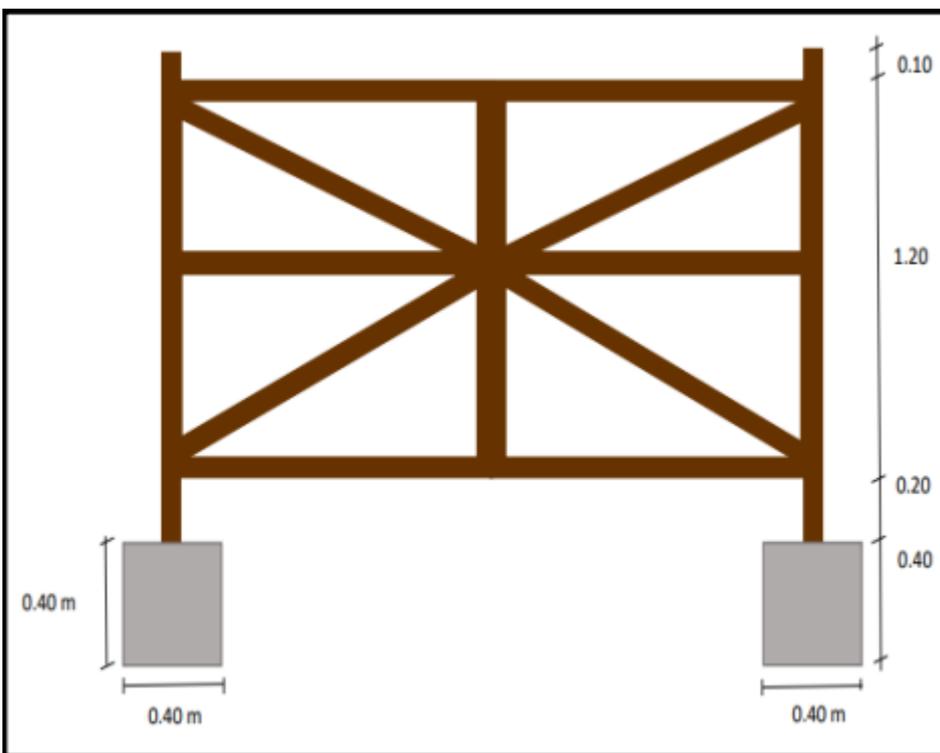


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dado de concreto:



- MEDIDAS REFERENCIALES DEL ANCHO DE LA PUERTA, ÉSTE DEBERÁ CALZAR EN FUNCIÓN AL ANCHO DE CONCRETO DE LA ESCALERA DE INGRESO DEL TAMBO. CON REFERENCIA A LAS MEDIDAS DE ALTURA, SON DEFINIDAS CONSIDERANDO EL ALTO DEL POSTE DE 1.90M, LA ALTURA DE LA HOJA 1.30M.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

01.01.10 MANTENIMIENTO DE LETRERO DEL TAMBO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE SECTORES (SEGÚN DISEÑO ACTUAL)

IMAGEN N° 21, 22, 23 y 24: En la imagen actual se evidencia el estado actual de los letreros del tambo, en el caso de la partida de reposición se adjunta imagen de detalle.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

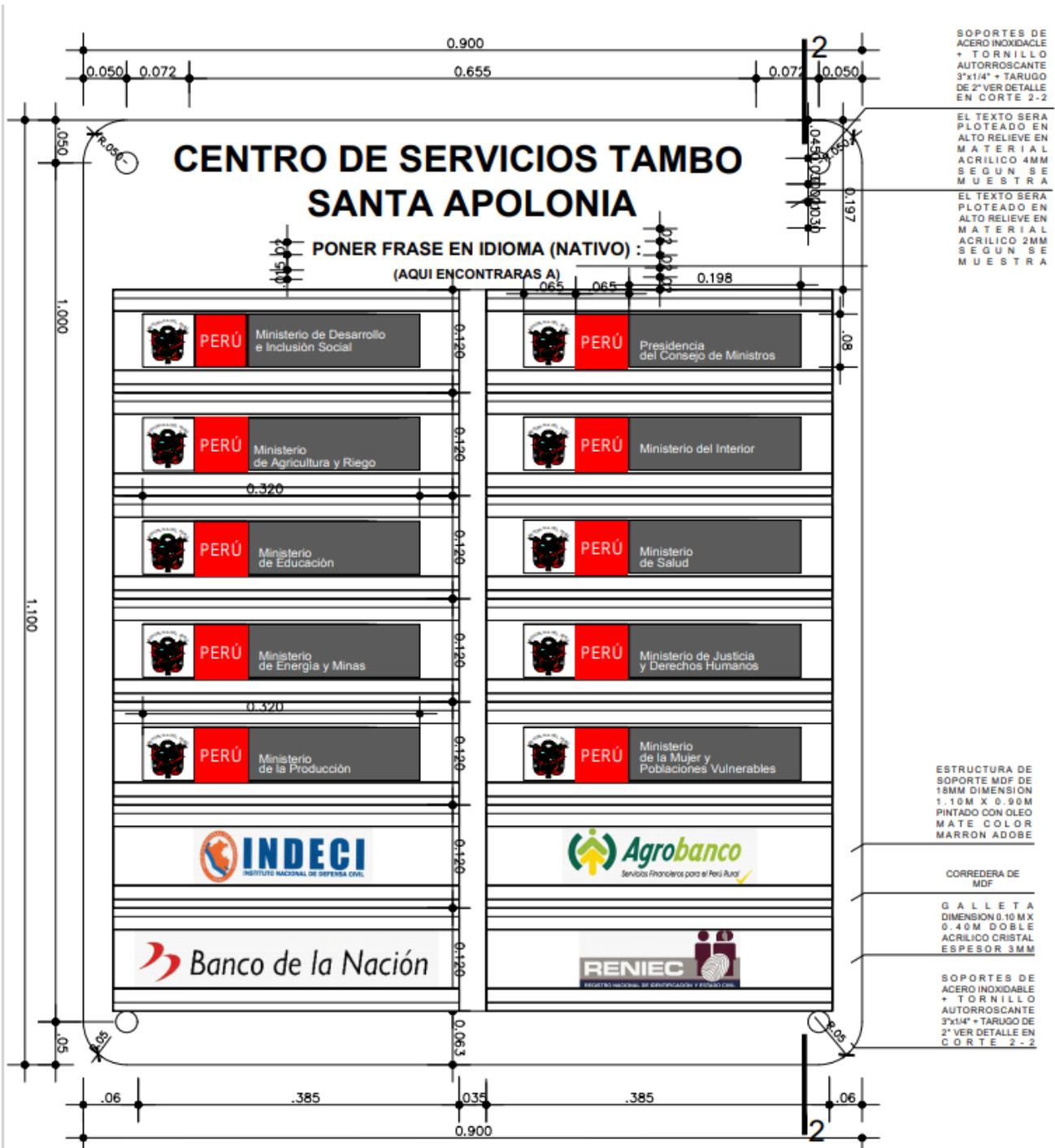
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TAMBO SANTA APOLONIA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



EJEMPLO EN QUECHUA: KAYPI TARISUNCHIS:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



01.02 INSTALACIONES SANTARIAS

01.02.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE ACCESORIOS

IMAGEN N° 25: En la imagen siguiente se evidencia el estado del tanque elevado, el cual requiere mantenimiento urgente ocasionando fuga de agua en las paredes externas del Tambo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

01.02.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR

IMAGEN N° 26: En la imagen adjunta se evidencia el estado del biodigestor, asimismo corresponde realizar el mantenimiento periódico a fin de su correcto funcionamiento.



01.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELÉCTRICA DE 80 LITROS.

IMAGEN N° 27: Detalle de terma a instalar.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

01.03.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO

IMAGEN N° 28: Se visualiza el estado actual del grupo electrógeno.



2 TAMBO PUCRE

2.01 ESTRUCTURA

02.01.01 COLOCACIÓN DE MALLA NYLON N° 18 PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD.

IMAGEN N° 29, 30, 31 32,33 Y 34 Se evidencia el deslizamiento de terreno natural a causa de las lluvias. Considerando que las pendientes no son muy pronunciadas y que la erosión se debe solamente al agua de lluvia, se propuso una solución de rápida aplicación, económica y eficiente como es la aplicación de la malla nylon N°18, la cual contendrá la tierra suelta evitando que el tambo se vea afectado, la malla estará sujeta al suelo mediante estacas.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

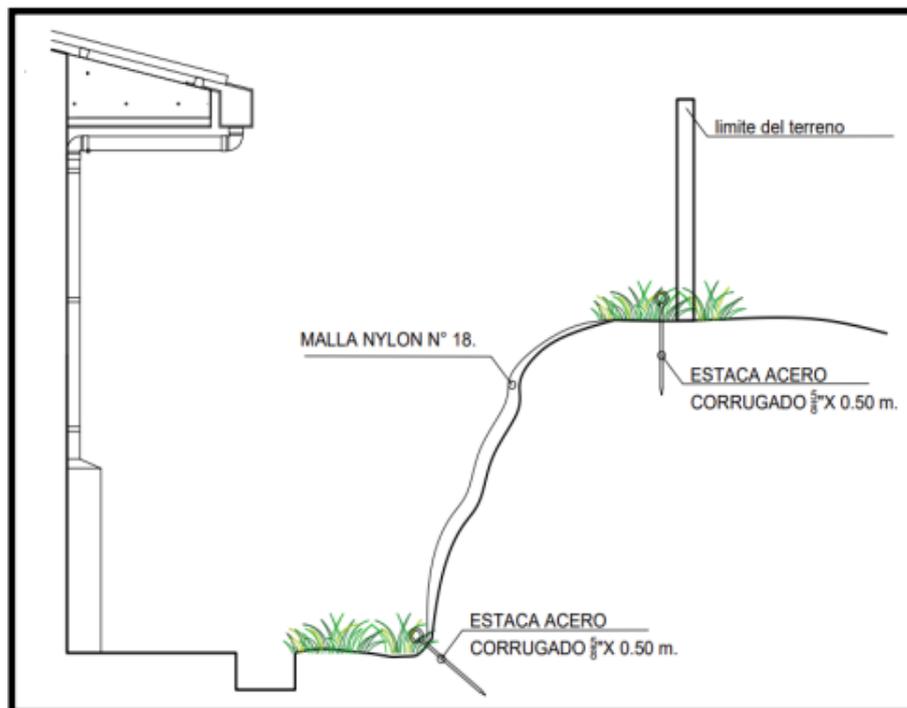


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROPUESTA DE COLOCACION DE MALLA PARA LA ESTABILIZACION DE TALUD



2.02 ARQUITECTURA

02.02.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EN AMBIENTES INTERNOS

IMAGEN N° 35,36 y 37: Se evidencia el deterioro de la pintura interna del tambo. (Para su mantenimiento el color de la pintura será igual a la existente tanto para paredes y zócalos de ambientes internos)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.02.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EN AMBIENTES EXTERNOS

IMAGEN N° 38 y 39:

En las imágenes adjuntas se evidencia el estado de deterioro de la pintura externa en el tambo.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.02.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PUERTA DE MADERA

IMAGEN N°40: Se realizará los mantenimientos de acuerdo a la necesidad que presente cada puerta (el proveedor consultará al gestor sobre la ubicación y el estado en que se encuentran actualmente las puertas).

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.02.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MARCO DE MADERA EN VENTANAS

IMAGEN N° 41 Y 42: Se muestra el estado actual de los marcos de madera en ventana, para el mantenimiento se usará el mismo color de barniz. De forma que quede uniforme.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.02.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE BANDERA

IMAGEN N° 43: En la imagen actual se evidencia el estado actual de las astas de banderas.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

02.02.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS CORTAVIENTOS

IMAGEN N° 44,45 y 46: En la imagen podemos observar el deterioro del muro cortaviento, debe ser lijado y pintado con pintura esmalte sintético y materiales de buena calidad de forma que garantice el buen acabado y mayor vida útil.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.02.07 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANALETAS

IMAGEN N° 47: Colocado de perchas o pernos en los empalmes, seguidamente se realizará el sellado de empalme en canaleta de drenaje pluvial con pasta tixotrópica (soldadura química), color aluminio. Incluye la limpieza, retiro, reposición y colocación de abrazaderas de sujeción nueva.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

02.02.08 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARANTES METALICOS- CERCO PERIMÉTRICO

IMAGEN N° 48 Y 49: Se requiere de la instalación de tapas metálicas ante la ausencia de estas. Así evitar el ingreso del agua hacia los tubos expuestos.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

02.02.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO

IMAGEN N° 50: Se observa ausencia de vidrios en las ventanas del tambo. Su mantenimiento consiste en el retiro, eliminación de vidrio fisurado (si fuese el caso), suministro e instalación y/o reposición de vidrio crudo en los ambientes que indique el gestor.



02.03 INSTALACIONES SANITARIAS

02.03.01 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA

IMAGEN N° 51 y 52: En la imagen siguiente se evidencia el deterioro de: las llaves de grifería para lavatorio de manos. Para el mantenimiento de los mismos se realizará la reposición de llaves y accesorios de buena calidad los cuales al finalizar deben estar operativos.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.03.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LLAVE DE PASO

IMAGEN N° 53 y 54: En la imagen siguiente se evidencia la llave de paso la cual se encuentra en mal estado, con presencia de óxido y filtraciones. En la imagen siguiente se evidencia el deterioro de las llaves de grifería para lavatorio de manos. Para el mantenimiento de los mismos se realizará la reposición de llaves y accesorios de buena calidad los cuales al finalizar deben estar operativos.

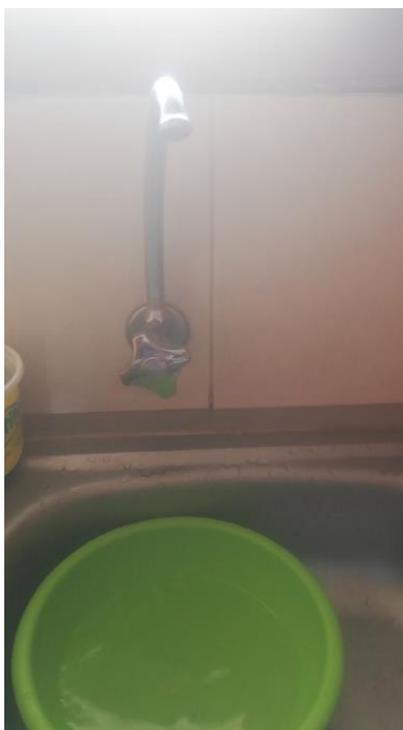


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



02.03.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVATORIO DE COCINA

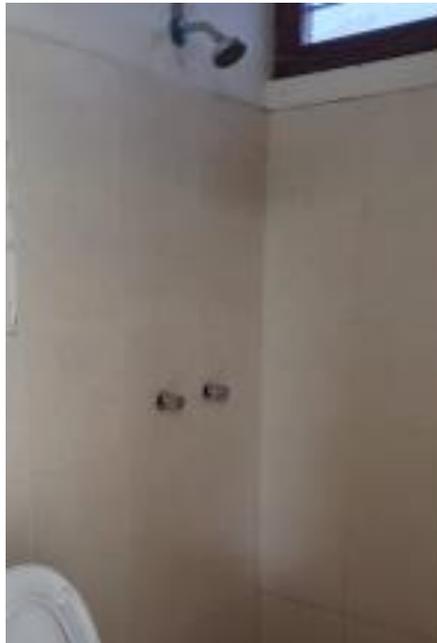
IMAGEN N° 55: En la imagen siguiente se evidencia el deterioro de la trampa para lavatorio de cocina, evidenciando fuga. Para el mantenimiento de los mismos se realizará la reposición de dicha tubería y accesorios faltantes de buena calidad los cuales al finalizar deben estar operativos.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

02.03.04 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE MANO Y DUCHA

IMAGEN N° 56: Se evidencia el estado actual del lavatorio roto ubicado en el área del custodio, asimismo la ducha se encuentra inoperativa. Los equipos mostrados serán reemplazados.



02.03.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SISTEMA DE RED DE AGUA Y DESAGUE

IMAGEN N° 57: En la imagen siguiente se evidencia la fuga de agua que existe el cual está originando deterioro en los pisos y paredes del tambo, sin identificar de donde proviene dicha fuga.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2.04 INSTALACIONES ELECTRICAS

02.04.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL FLUIDO ELECTRICO DEL TAMBO (NO HAY FOTO)

02.04.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL 120 X 30CM

IMAGEN N° 58: Cambio de luminaria por estar inoperativa (quemada), ubicado en la oficina
02.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3 TAMBO COLLONA

3.01 ARQUITECTURA

03.01.01 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MACHIMBRADO DE HABITACIÓN DE DAMAS.

IMAGEN N°59 Y 60: Se observa en la imagen el estado actual del piso de machimbrado, la madera presenta humedad y se ha levantado. Para su mantenimiento se retirará el machimbrado deteriorado, se repondrá por uno nuevo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

03.01.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EN AMBIENTES INTERNOS

IMAGEN N° 61: Se evidencia el deterioro en paredes, con presencia de salitre, para fines de mantenimiento deberá usar un aditivo, la partida contemplará también la reposición de zócalo considerando que son longitudes muy cortas. (Los zócalos son de madera, estos deberán de tener los mismos colores o tonos a los existentes.) En la imagen adjunta se evidencia el mal estado de las astas



3.01.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES

IMAGEN N° 62 Y 63: Se evidencia el deterioro de las paredes exteriores del tambo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



3.01.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO

IMAGEN N° 64: En la imagen se evidencia un desprendimiento de la malla del cerco perimétrico. Requiere de la reposición de malla nueva.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.01.05 MANTENIMIENTO DE LETRERO DEL TAMBO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE SECTORES (SEGÚN DISEÑO ACTUAL)

IMAGEN N° 65, 66, 67, 68 ,69 y 70: En la imagen actual se evidencia el estado actual de los letreros del tambo, en el caso de la partida de reposición se adjunta imagen de detalle.





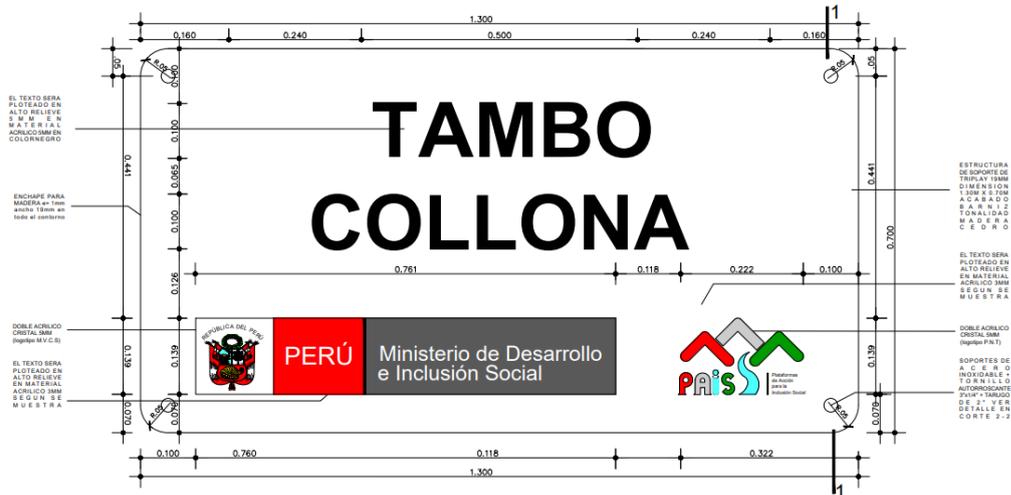
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



EJEMPLO EN QUECHUA: KAYPI TARISUNCHIS:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IMÁGENES REFERENCIALES



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

03.02 INSTALACIONES SANITARIAS

03.02.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SISTEMA DE RED DE AGUA

IMAGEN N° 71 Y 72: Las redes de agua y desagüe se encuentran en pésimo estado, existiendo filtraciones por las paredes y pisos. Asimismo por las tuberías que conducen el cableado, lo que perjudica y deteriora los pisos de los ambientes como las paredes generando humedad en ellas.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

03.02.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR

IMAGEN N° 73: Como se puede visualizar en la imagen, el biodigestor ha colapsado en tu totalidad. Se requiere el mantenimiento del biodigestor del tambo, el cual se deberá realizar la limpieza del material filtrante de plástico donde los microorganismos se adhieren logrando obstruir.



03.03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.03.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TABLERO GENERAL
(NO HAY FOTO)

03.03.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL
60X60CM LED 45W

IMAGEN N° 74: En la imagen adjunta se evidencia la falta de luminaria.



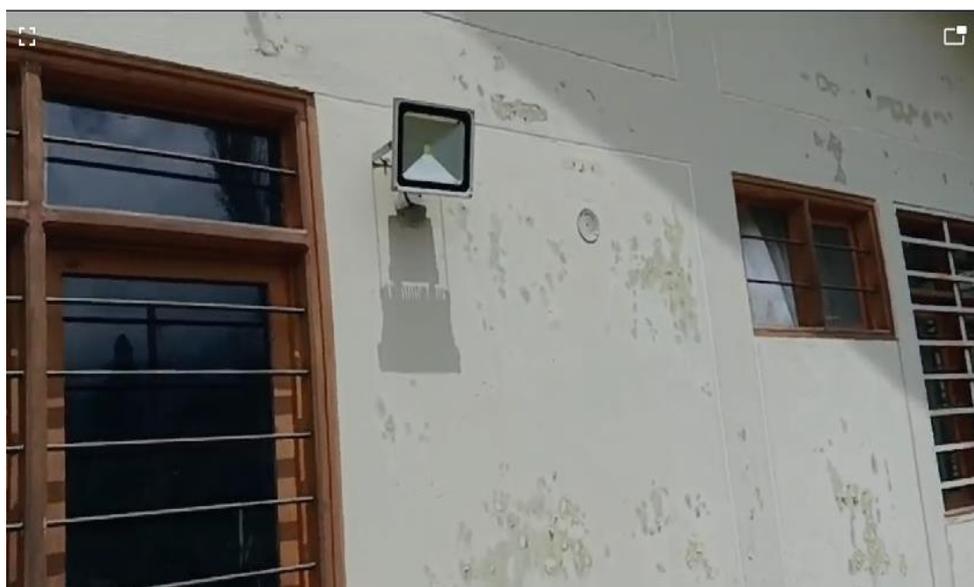
4 TAMBO JANQUE

4.01 ARQUITECTURA

04.01.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES DEL TAMBO, MUROS, CORTAVIENTO Y TANQUE ELEVADO (PARTE EXTERNA).

IMAGEN N° 75, 76,77 y 78:

En la imagen podemos observar el deterioro de los muros externos, y tanque elevado, asimismo se evidencia partes del tarrajeo que se encuentra carcomido, el cual debe ser retirado y resanado con mezcla o mortero para tarrajeo, finalmente debe ser enmasillado, sellado, lijado y pintado con pintura esmalte sintético y materiales de buena calidad de forma que garantice el buen acabado y mayor vida útil.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



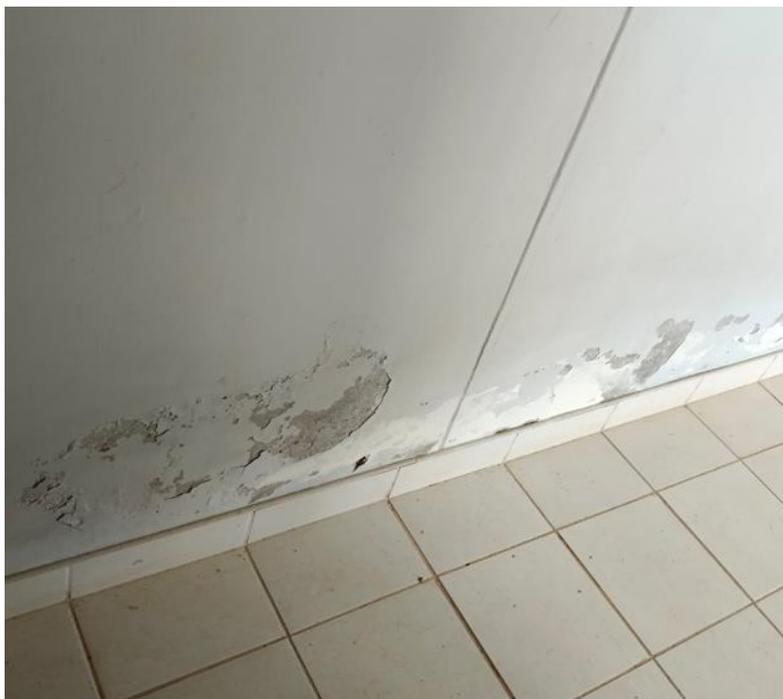
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

04.01.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES INTERIORES

IMAGEN N° 79, 80 y 81:

Se evidencia el deterioro de la pintura interna del tambo.

(Para su mantenimiento el color de la pintura será igual a la existente)s).



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



04.01.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y PUERTA METÁLICA DE INGRESO DE CERCO

IMAGEN N° 82, 83 Y 84: Se evidencia el deterioro de la pintura del cerco para lo cual se removerá la pintura del área afectada lijando adecuadamente. Aplicar base anticorrosiva y pintar a dos manos con pintura esmalte resistente a la lluvia.





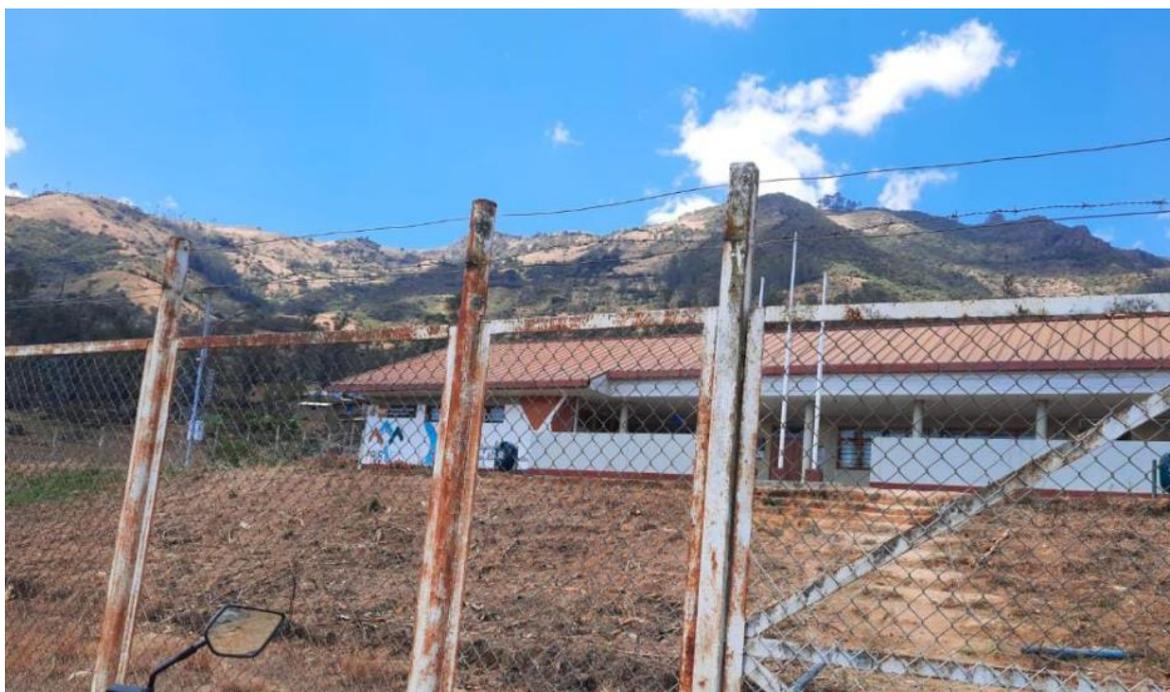
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



4.02 INSTALACIONES SANITARIAS

04.02.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR.

IMAGEN N° 85 Y 86: Como se puede visualizar en la imagen, el biodigestor ha colapsado en su totalidad. Se requiere el mantenimiento del biodigestor del tambo, el cual se deberá realizar la limpieza del material filtrante de plástico donde los microorganismos se adhieren logrando obstruir.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

04.02.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE URINARIO

IMAGEN N° 87: Se muestran los urinarios en mal estado, las perillas del urinario no funcionan y existe fuga de agua. Para su mantenimiento se deberá desmontar el urinario.



04.02.03 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA

IMAGEN N° 88: En la imagen siguiente se evidencia el deterioro de: la llave de grifería tipo cuello de ganso + trampa para lavatorio de cocina, para el mantenimiento de los mismos se realizará la reposición de llave y accesorios de buena calidad los cuales al finalizar deben estar operativo



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

04.02.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INODORO

IMAGEN N° 89 Y 90: Se evidencia deterioro en kit de tanque para inodoro, los cuales no permite cargar agua en tanque. Los materiales a usar para el mantenimiento deben ser de buena calidad.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

04.02.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRIFERIA EXTERNA (CAÑO DE LAVANDERIA)

IMAGEN N° 91 y 92: En la imagen siguiente se evidencia la grifería en pésimas condiciones, existiendo fuga de agua. Para su mantenimiento se deberá desmontar la grifería y tuberías e instalar una nueva.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

04.02.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO

IMAGEN N° 93,94 y 95: Se muestra el estado actual del tanque elevado, el cual presenta suciedad en sus paredes y tuberías. Asimismo, se evidencia el mal estado de los accesorios como la boya, dejando que el agua se rebalse ocasionando filtraciones en la estructura generando debilidad en ella.



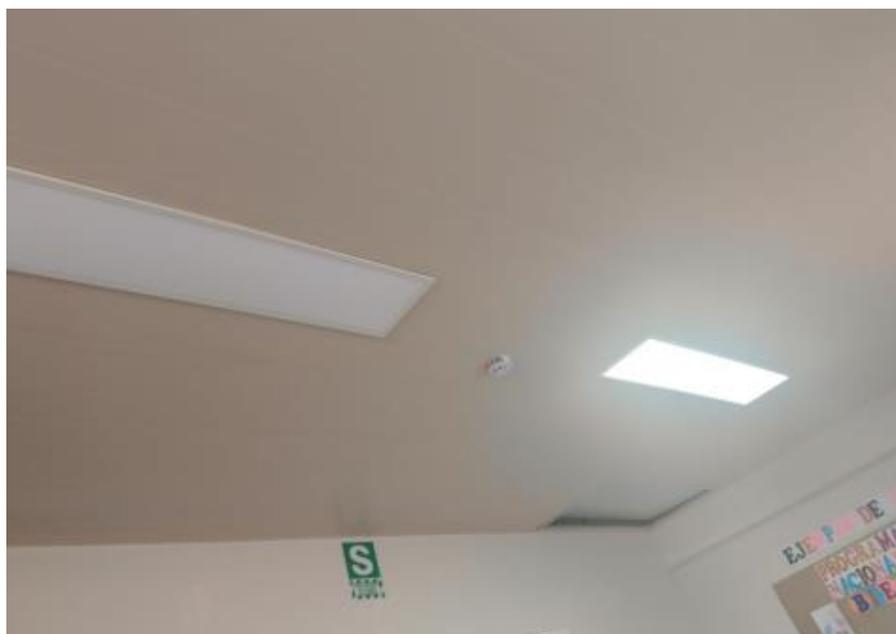
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



4.03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

04.03.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 1.20 X 30CM.

IMAGEN N° 96,97 y 98: En la imagen siguiente se evidencia las luminarias quemadas. Se cambiará por unas nuevas. Las luminarias a reemplazar deben ser de buena calidad.





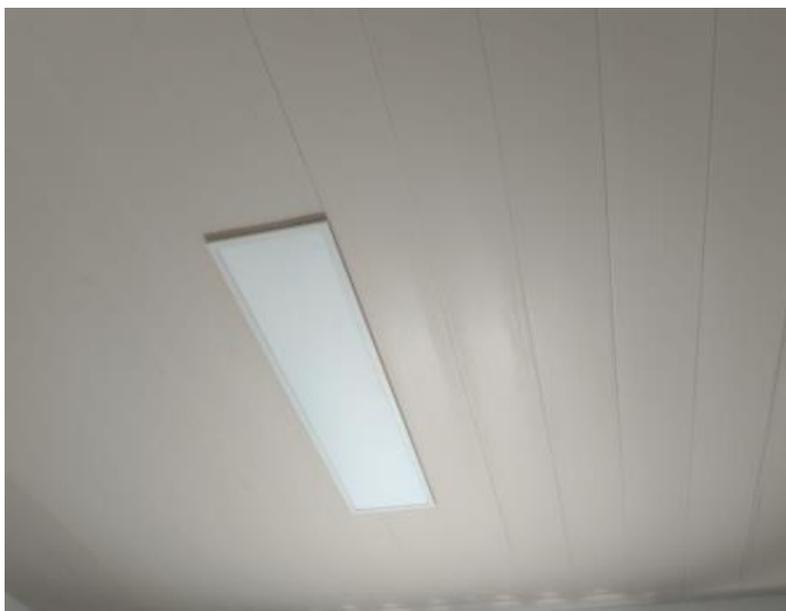
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



04.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS REFLECTORES DEL TIPO LED

IMAGEN N° 99, 100, 101 y 102:

En las imágenes siguientes se evidencia los reflectores

dañados para cambio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

04.03.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR DEL TAMBO

IMAGEN N° 103, 104 y 105:

alumbrado público solar.

En la imagen siguiente se evidencia las luminarias del



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Foto referencial de luminaria de alumbrado público solar LED



04.03.04 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE

IMAGEN N° 106, 107 y 108:

En la imagen siguiente se evidencia el desprendimiento de

los tomacorrientes del tambo.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



**ANEXO 5****PROTOCOLO DE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA****PROTOCOLO DE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA**

INSTITUCION	
SEDE	
DIRECCION	

TAMBO		FECHA	
-------	--	-------	--

TIPO MARCA N° SERIE	EQUIPO DE MEDICION	REQ TECNICOS
		NORMA CNE TOMO V SECCION 060
		ESPECIF
		OTROS

DESARROLLO DE PRUEBA, MEDICION DE POZO DE PUESTA A TIERRA INDEPENDIENTES					
POZO #	RESISTENCIA (Ω)	UBICACIÓN	ϕ POZO	PROFUND.	ϕ VARILLA CU

MEDICION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ADICIONALES			
VALOR DEL POZO ANTES DEL MANTENIMIENTO		TODOS LOS POZOS CONECTADOS A MALLA	
POZO #	RESISTENCIA (Ω)	SISTEMA	RESISTENCIA (Ω)

ESTADO DE ACCESORIOS ELECTRICOS	Bueno	Malo	OBSERVACION
Caja Registro			
Varilla de Puesta a tierra			
Conductor de cobre			
Conector AB			

Nota: los valores reportados en el presente protocolo deben cumplir con lo indicado en el CNE

RESULTADO DE LA PRUEBA

CONFORME	MARCA
NO CONFORME	

REALIZADO POR	PROFESIONAL RESPONSABLE	V°B° GESTOR O REPRESENTANTE DEL PROGRAMA
Nombre	Nombre: Sello y firma	Nombre

Incluir el certificado de habilidad del profesional responsable y certificado de calibracion del equipo, vigente.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 6

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

ACTA DE CONFORMIDAD

Nº -2024

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
NRO. IDENTIFICACIÓN : 1674

Concepto :

Tipo de Procedimiento :

Nº Proced. de Selección :

Nº RUC :

Contratista :

Nº Contrato :

Nº SIAF :

Nº Orden :

Nº documento referencia :

Fecha :

Resp. de Conformidad :

Conformidad de prestación a la entrega: **UNICA**

PERIODICA

Detallar: _____

Al respecto, la Jefatura de la Unidad Territorial _____ evaluó la prestación, verificando el cumplimiento de los términos de referencia/especificaciones técnicas y condiciones contractuales, determinando que se encuentra conforme.

Penalidad:

- Mora SI NO

- Otras penalidades SI NO

Item	Descripción	Monto Orden	Monto de la conformidad	Monto con conformidad	Monto Saldo
------	-------------	-------------	-------------------------	-----------------------	-------------

1		0.00	0.00	0.00	0.00
---	--	------	------	------	------

Estando de acuerdo y conforme con la prestación recibida, se suscribe la presente Acta de Conformidad.

UT _____-PNPAIS

UNIDAD TERRITORIAL _____

Nota:

Monto de la conformidad: Indicar el importe de la prestación objeto de la conformidad.

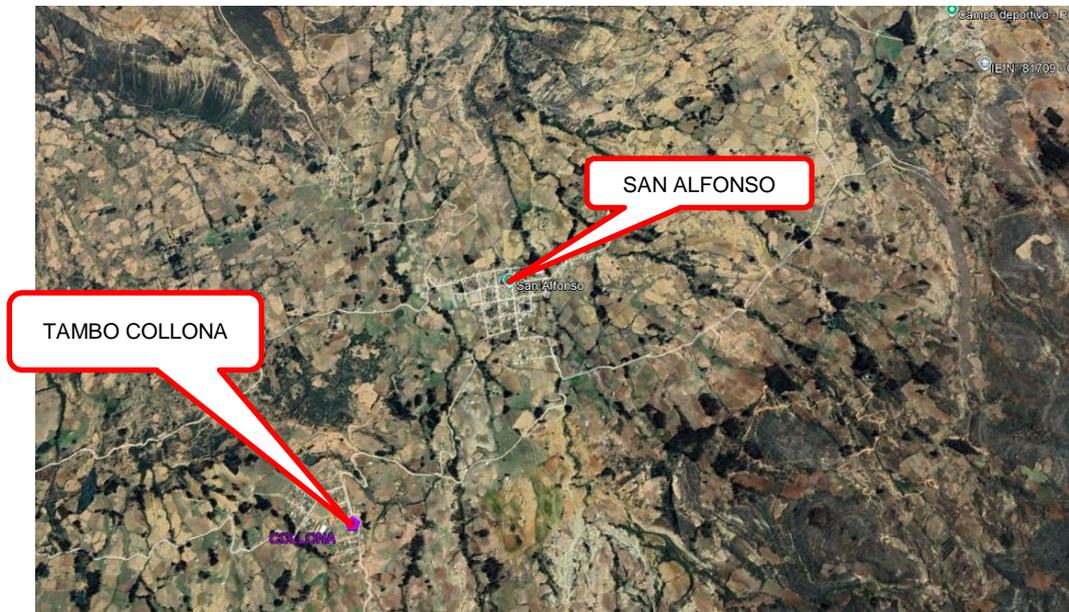
Monto con conformidad: Indicar el importe acumulado de las prestaciones anteriores que cuenten con conformidad.

Monto saldo: Importe pendiente de otorgar conformidad

ANEXO 07**1. MAPA DE UBICACIÓN DEL TAMBO SANTA APOLONIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.****2. MAPA DE UBICACIÓN DEL TAMBO PUCRE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. MAPA DE UBICACIÓN DEL TAMBO COLLONA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



4. MAPA DE UBICACIÓN DEL TAMBO JANQUE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

